Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE 9 DE 2021 TOMO III SESIÓN No. 15

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESIDENTA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA
APERTURA DE LA SESIÓN
ORDEN DEL DÍA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Lectura a la Iniciativa de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

2. Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

3. Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 68, 72, 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México con el objeto de armonizar el marco normativo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

4. Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso G) y los números 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

a fin de implementar la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

5. Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 4.6 y se adicionan las Fracciones VI, VII, VIII, IX y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia de manejo de residuos sólidos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

6. Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones VII y XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar al defensor municipal de los Derechos Humanos para que pueda asesorar y orientar a los migrantes no importando su situación migratoria o nacionalidad, así como a sus familias, a fin de que les sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus Derechos Humanos, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Derechos Humanos y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen.

7. Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan al artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8. Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos 5% del total de su plantilla como lo establece el artículo 11 fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas Para la Atención de Grupos Vulnerables y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

9. Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

10. Lectura al Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos; al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe

a esta soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo y al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este asunto, el diputado Francisco Javier Santos Arreola.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

11. Lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por motivo del COVID-19, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

12. Lectura al Punto de Acuerdo, para exhortar de manera respetuosa la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a convocar un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; la guía metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; la metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN); así como los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

13. Lectura al Punto de Acuerdo, para exhortar de manera respetuosa a la Fiscalía General de la Republica, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado “Espacio Metepec 2021”, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

14. Lectura al punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizado de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 municipios del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

15. Lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia brinde orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes de educación básica, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de la Familia y Desarrollo Humano y de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.

16. Lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

17. Lectura al punto de acuerdo, por el que se exhorta a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se adhieren al punto de acuerdo los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, Silvia Barberena Maldonado, Paola Jiménez Hernández, Miriam Escalona Piña, Viridiana Fuentes Cruz y Mónica Miriam Granillo Velazco. La diputada presentante acepta la adhesión.

Para hablar sobre este asunto, el diputado Francisco Javier Santos Arreola.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

18.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Les doy la bienvenida a las diputadas y los diputados de la "LXI" Legislatura y valoro su interés en la atención de nuestros trabajos, agradezco la presencia de quienes se encuentran en el Recinto Legislativo y de quienes nos acompañan a través de las redes sociales.
Para la validez de los trabajos pido a la Secretaría verifique el quórum, abriendo el registro de asistencia, hasta por cinco minutos.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solicito ábrase el sistema de registro de asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Falta de tomar el registro algún diputado o diputada? ¿Algún diputado o diputada que falte de registrar su asistencia?
Diputada Presidenta le informo que se encuentra integrado el quórum, puede abrirse la sesión.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con veintitrés minutos del día martes nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.
Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. La propuesta del orden del día es la siguiente:
1. Acta de Sesión Anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por ayuntamientos de los municipios del Estado de México.
3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal.
4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 68, 72, 102 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México con el objeto de armonizar el marco normativo, presentado por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
5. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso G) y los números 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios a fin de implementar la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista), presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
6. Lectura y acuerdo conducente…

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Discúlpeme Secretaria, le pediría a nuestras compañeras y compañeros diputados pudiéramos modular nuestro tono de voz. Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Gracias.
6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 4.6 y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia

de manejo de residuos sólidos, presentada por el diputado Fernando González Mejía, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar al defensor municipal de los Derechos Humanos para que pueda asesorar y orientar a los migrantes no importando su situación migratoria o nacionalidad, así como a sus familias, a fin de que les sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus Derechos Humanos, presentado por el diputado Luis Narciso Fierro Cima, en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan al artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Élida Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos 5% del total de su plantilla como lo establece el artículo 11 fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentado por la diputada Alicia Mercado Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

10. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el diputado Daniel Andrés Sibaja González y el diputado Maurilio Hernández González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

11. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta, al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos; al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo y al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal, presentado por la diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez y la diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

12. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por motivo del COVID-19, presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Estado de México, a convocar un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; la guía metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; la metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, SEGEMUN; así como los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentado por la diputada Martha Amalia Moya Bastón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a la Fiscalía General de la Republica, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 2021", presentado por el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizado de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 municipios del Estado de México, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élida Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia brinde orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes de educación básica, presentado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, presentado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres, presentado por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

19. Clausura de la sesión.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias Secretaria.

Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. La propuesta del orden del día ha sido aceptada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias Secretaria.

Se registra la asistencia de la diputada Azucena Cisneros, así como de la diputada Elba Aldana y del diputado Faustino de la Cruz Pérez.

Habiendo sido publicada el Acta de la Sesión

Anterior en la Gaceta Parlamentaria, ¿les pregunto si tienen alguna observación o comentario?

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Presidenta Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintinueve minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el Ayuntamiento del Municipio Tepotzotlán, México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a otorgar en comodato por un término de 99 años, un inmueble de propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Toluca, A.R, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Felipe del Progreso del Estado de México, a desincorporar y transmitir el dominio de un inmueble de propiedad municipal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Anais Miriam Burgos Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código Civil del Estado de México y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México en materia de Interrupción Legal del Embarazo, presentada por la propia diputada y los diputados María del Rosario Elizalde Vázquez y Daniel Andrés Sibaja González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman

los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Número 328, que expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es desechada por mayoría de votos y la Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Daniel Andrés Sibaja González hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en materia del servicio intermitente del agua y su condonación o subsidio, presentada por el propio diputado y el diputado Maurilio Hernández González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Leticia Mejía García hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Mario Santana Carbajal hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada, por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Salud Mental del Estado de México; se reforman diversos ordenamientos del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de crear el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Salud Mental del Estado de México, reconociendo con ello, en nuestra Entidad el derecho a la protección de la salud mental, por lo que con la finalidad de cumplir con los requisitos de ley, presentada por la propia diputada y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia las remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar social, para su estudio y dictamen.

11.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Estatal de Acceso y Promoción de la Paz, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada María Élida Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa

con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita se abra el registro de asistencia hasta por dos minutos. La Presidencia solicita la reanudación de la sesión.

13.- Se obvia la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Élida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

14.- La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

15.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48 fracción VI, 59, 61, 65 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

16- La diputada Juana Bonilla Jaime hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo posterior a la fracción IX del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar social y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

17.- El diputado Rigoberto Vargas Cervantes hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “El día del huérfano en el Estado de México”, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

Los diputados Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Martín Zepeda Hernández, María Luisa Mendoza Mondragón, María Élida Castelán Mondragón, Elías Rescala Jiménez, Ma. Trinidad Franco Arpero y Alonso Adrián Juárez Jiménez, solicitan que les permitan que sus Grupos Parlamentarios se adhieran a la iniciativa. El diputado presentante acepta las adhesiones.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Especial de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primer Infancia, para su estudio y dictamen.

18.- La diputada Alicia Mercado Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, a la Secretaría de Salud, al Instituto de Salud del Estado de

México, al DIFEM y a los SMDIF, para que en el ámbito de sus competencias y con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), diseñen y ejecuten los programas necesarios para la emisión de la certificación de discapacidad en diversas localidades del Estado de México, priorizando las zonas periféricas, de mayor distancia a las instituciones certificadoras o de difícil acceso, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas Para la Atención de Grupos Vulnerables y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su el estudio y dictamen.

19.- Este punto se retira de la orden del día.

20.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a efecto de que en el ámbito de su competencia, y en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, impulse la promoción de acciones en los sectores público, social y privado del país para que se realicen campañas de prevención en materia de enfermedades cardiovasculares para mujeres, y que dentro de las consultas regulares se giren instrucciones para que se realicen evaluaciones cardiovasculares a las pacientes mujeres que se encuentren en edad o grupo de riesgo, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su el estudio y dictamen.

21.- Uso de la palabra por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, para dar lectura al Pronunciamiento para reconocer la importancia del Tianguis de Pueblos Mágicos, en su tercera edición con sede en Hidalgo, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia registra lo expresado.

22.- Uso de la palabra por el diputado Martín Zepeda Hernández, para dar lectura al Pronunciamiento en materia de la Miscelánea Fiscal 2022 y el tope a la cantidad que personas físicas pueden aportar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Para hablar sobre este asunto hace uso de la palabra el diputado Daniel Andrés Sibaja González.

La Presidencia registra lo expresado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

23.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de la fecha y cita para el día martes nueve del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios
Juana Bonilla Jaime
Silvia Barberena Maldonado
Claudia Morales Robledo

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al siguiente comunicado que remite la Junta de Coordinación Política: actualizan las tablas de valores de diversos municipios, lunes 8, 11:00 horas Salón Benito Juárez, Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Publico, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, es reunión de trabajo en Materia Tabla de Valores, Unitarios, Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Quienes estén por la aprobatoria del acta, sírvanse levantar la mano.

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓMINA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, el Acta ha sido aceptada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias.
Con apego al punto número 2, el diputado Iván de Jesús Esquer Cruz leerá el oficio remitido por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, sobre la recepción de iniciativas de tarifas de agua, presentadas por Ayuntamientos de Municipios del Estado de México.
Adelante.

VICEPRESIDENTE DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ. Gracias diputada.
Toluca de Lerdo, México; a 9 de noviembre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió la iniciativa de decreto de tarifas para el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales, para su tratamiento, para el Ejercicio Fiscal 2022, enviada por el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

Fue presentado con apego a los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para los efectos procedentes.
Le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
MAESTRO JAVIER DOMÍNGUZ MORALES

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado.
Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen, y emita la última opinión.

Para sustanciar el punto número 3, la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez dará lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a incorporar diversos inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
Adelante diputada.

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Gracias Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 13 de abril de 2021.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA HONORABLE "LXI"LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2019-2021 establece como uno de sus objetivos incrementar la satisfacción y confianza ciudadana en el gobierno municipal al otorgar servicios públicos de calidad, al ser eficientes, eficaces y transparentes en el manejo de los recursos públicos.
En fecha 31 de mayo de 2018 se emitió el laudo condenatorio en contra del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, dentro del expediente 1547/2003, tramitado ante la Sala Auxiliar de Tlalnepantla, promovido por Agustín Olivares Balderas, en el que se dicta auto de requerimiento de pago y/o embargo.

Dado que no existe recurso económico para hacer frente a dicho adeudo, el cual a la fecha asciende a la cantidad de 40 mil 456 mil 618.10, 40 millones 456 mil 618 pesos y a efecto de evitar incurrir en omisión con la consecuente inejecución ante la precaria situación financiera del Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, es indispensable implementar acciones tendientes al cumplimiento de dicho adeudo.

El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, es propietario de los siguientes inmuebles. Se describen 6 inmuebles, lo cual omitiré.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 2175/172/02 de fecha 25 de septiembre del 2002, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 73, Volumen 1604, Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de octubre de 2002.

Al efecto el Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, mediante sesiones de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2020 y 4 de febrero de 2021, autoriza solicitar a la Honorable Legislatura del Estado, la desincorporación y posterior enajenación de 6 inmuebles del patrimonio municipal, referidos con anterioridad, para hacer frente al adeudo derivado del laudo condenatorio emitido en fecha 30 de mayo de 2008 y accesorios, dentro del juicio número 1547/2003, promovido contra el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

Es importante señalar que el encargado del despacho del Centro INAH Estado de México por oficios 401.3S.1-2019/0911 y 401.3S.1-2019-0911 ambos de fecha 23 de abril de 2019, señala que en los predios señalados no existen Monumentos Históricos, asimismo, que no se registra evidencia de monumentos prehispánicos en el área, razón por la cual se considera que los predios carecen de valor arqueológico.

En este orden de ideas el Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a través de su Presidente Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado de México, a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, a efecto de presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas someto a consideración de esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar 6 inmuebles de propiedad municipal y enajenarlos mediante subasta pública.

En el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 13 de abril de 2021.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 51, fracción I, y 77, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2019-2021 establece como uno de sus objetivos incrementar la satisfacción y confianza ciudadana en el gobierno municipal, al otorgar servicios públicos de calidad, al ser eficientes, eficaces y transparentes en el manejo de los recursos públicos.

En fecha 31 de mayo de 2018, se emitió laudo condenatorio en contra del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México dentro del expediente 1547/2003, tramitado ante la sala auxiliar de Tlalnepantla, promovido por Agustín Olivares Balderas, en el que se dicta auto de requerimiento de pago y/o embargo.

Dado que no existe recurso económico para hacer frente a dicho adeudo, el cual a la fecha asciende a la cantidad de S40'456,618.10 (Cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), y a efecto de evitar incurrir en omisión, con la consecuente inejecución, ante la precaria situación financiera del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, es indispensable implementar acciones tendientes al cumplimiento de dicho adeudo.

El municipio de Nicolás Romero, Estado de México es propietario de los siguientes inmuebles:

Inmueble uno: Ubicado en Lote 24, Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 126.25 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL SUR: 9.35 metros con Calle Condominio Bellavista.
AL ORIENTE: 28.57 metros con Calle Juárez.
AL PONIENTE:27.00 metros con lote número 16.

Acreditando la propiedad con la escritura número 25,880 de 11 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Millet Puerto, Notario Público número 11 de Texcoco, México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 626, Volumen 399, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1998 y folio real electrónico 00000001.

Inmueble dos: Ubicado en Lote 26 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 228.09 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 4.50 metros con Calle Condominio Bellavista.
AL SUR: 12.57 metros con Lote número 3 y área común de porción 6.
AL ORIENTE: 27.60 metros con Calle Juárez.
AL PONIENTE:25.30 metros con Lote número 1.

Acreditando la propiedad con la escritura número 25,878, volumen especial 477 de fecha 11 de marzo de 1998, pasada bajo la fe del Lic. José Enrique Millet Puerto, Notario Público número 11 de Texcoco, México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 624, Volumen 399, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1998.

Inmueble tres: Ubicado en Lote 15 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 170.01 metros cuadrados y las medidas y

colindancias siguientes:

AL NORTE: 11.00 metros con área común de porción 7.
AL ORIENTE: 35.00 metros con calle Juárez.
AL PONIENTE:31.10 metros con Lotes número 1, 2 y 3.

Acreditando la propiedad con la escritura número 25;877, Volumen Especial número 467, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Millet Puerto, Notario Público número 11 de Texcoco, México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 623, Volumen 399, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1998.

Inmueble cuatro: Ubicado en Calle Camelias S/N, Colonia San Ildelfonso, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 400.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.00 metros con calle Camelias.
AL SUR: 20.00 metros con Juan Manuel Luis Guerra y Asunción R.
AL ORIENTE: 20.00 metros con Cixta Uribe.
AL PONIENTE:20.00 metros con Lilia Robles.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 5246/391/02, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 17, Volumen 1685, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de julio de 2004.

Inmueble cinco: Ubicado en Cerrada de Piña, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 969.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Termina en punta.
AL SUR: 32.46 metros y colinda con propiedad privada.
AL ORIENTE: 56.85 metros y colinda con Cerrada de Piña,
AL PONIENTE:68.00 metros y colinda con propiedad privada.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 88717/121/2010 de fecha 31 de octubre del 2011, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con el folio real electrónico 87371.

Inmueble seis: Ubicado en Camino Antiguo a Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 470.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 26.00 metros con Kinder Cipactli.
AL SUR: 24.80 metros con Hermilio González.
AL ORIENTE: 7.15 metros con propiedad privada.
AL PONIENTE:40.00 metros con camino antiguo a Transfiguración.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 2175/172/02 de fecha 25 de septiembre del 2002, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 73, Volumen 1604, Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de octubre de 2002.

Al efecto, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, mediante sesiones de cabildo de fechas 25 de noviembre de 2020 y 4 de febrero de 2021, autorizó solicitar a la H. Legislatura del Estado, la desincorporación y posterior enajenación de 6 inmuebles del patrimonio municipal referidos con anterioridad, para hacer frente al adeudo derivado del laudo condenatorio emitido en fecha 30 de mayo de 2008 y accesorios, dentro del juicio número 1547/2003, promovido contra el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

Es importante señalar que el Encargado del Despacho del Centro I.N.A.H. Estado de México, por oficios 401.3S.1-2019/0911 y 401.3S.1-2019-0911 ambos de fecha 23 de abril de 2019, señala que

en los predios señalados no existen Monumentos Históricos, asimismo, que no se registra evidencia de monumentos prehispánicos en el área, razón por la cual se considera que los predios carecen de valor arqueológico.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a través de su Presidente Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado de México, a mi cargo, para ser el conducto ante esa H. Legislatura, a efecto de presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a consideración de esa H. Legislatura, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar seis inmuebles de propiedad municipal y enajenarlos mediante subasta pública.

DECRETO NÚMERO
LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los inmuebles siguientes:

Inmueble uno: Ubicado en Lote 24, Manzana 320, Colonia La Libertad -Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 126.25 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL SUR: 9.35 metros con Calle Condominio Bellavista.
AL ORIENTE: 28,57 metros con Calle Juárez.
AL PONIENTE:27.00 metros con lote número 16.

Inmueble dos: Ubicado en Lote 26 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 228.09 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 4.50 metros con Calle Condominio Bellavista.
AL SUR: 12.57 metros con Lote número 3 y área común de porción 6.
AL ORIENTE: 27.60 metros con Calle Juárez.
AL PONIENTE:25.30 metros con Lote número 1.

Inmueble tres: Ubicado en Lote 15 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 170.01 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 11.00 metros con área común de porción 7.
AL ORIENTE: 35.00 metros con calle Juárez.
AL PONIENTE:31.10 metros con Lotes número 1, 2 y 3.

Inmueble cuatro: Ubicado en Calle Camelias S/N, Colonia San Ildelfonso, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 400.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.00 metros con calle Camelias.
AL SUR: 20.00 metros con Juan Manuel Luis Guerra y Asunción R.
AL ORIENTE: 20.00 metros con Cixta Uribe.
AL PONIENTE:20.00 metros con Lilia Robles.

Inmueble cinco: Ubicado en Cerrada de Piña. Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 969.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Termina en punta.
AL SUR: 32.46 metros y colinda con propiedad privada.
AL ORIENTE: 56.85 metros y colinda con Cerrada de Piña.
AL PONIENTE:68.00 metros y colinda con propiedad privada.

Inmueble seis: Ubicado en Camino Antiguo a Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 470.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 26.00 metros con Kinder Cipactli.
AL SUR: 24.80 metros con Hermilio González.
AL ORIENTE: 7.15 metros con propiedad privada.
AL PONIENTE:40.00 metros con camino antiguo a Transfiguración.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a enajenar mediante subasta pública los inmuebles descritos en el artículo anterior, observando lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos que se obtengan de la enajenación de los bienes inmuebles descritos serán destinados para hacer frente al adeudo derivado del laudo condenatorio emitido en fecha 30 de mayo de 2008 y accesorios, dentro del juicio número 1547/2003, promovido contra el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. El valor de los Inmuebles que servirá de base para la subasta pública no será menor del que determine el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

En el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
LIC. ALFRREDO DEL MAZO MAZA

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada.
Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para que en su oportunidad realicen el estudio y dictamen.

En atención al punto número 4 el diputado Gerardo Ulloa Pérez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Presidenta de la "LXI" Legislatura; compañeras diputadas y diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan. Muy buenas tardes.

Con su permiso diputada Presidenta, por economía procesal legislativa presentaré una síntesis de la exposición de motivos de esta iniciativa.

En virtud de la forma representativa de Gobierno, la ciudadanía mexiquense ha depositado su confianza en esta Legislatura, para que en su nombre y representación se expidan y reformen las leyes que regularán su convivencia.

En este sentido, consideramos que para garantizar este derecho es necesario que existan reglas claras que permitan a las y a los representantes populares llevar a la tribuna las iniciativas que habrán de normar la convivencia social, para lo cual el Grupo Parlamentario de morena en beneficio de todos los grupos parlamentarios y de la ciudadanía en general, considera procedente armonizar la normatividad en la que se reglamenta la actividad y la participación de los representantes del pueblo

mexiquense.

De manera específica en las reglas relativas al tiempo concedido para la presentación de iniciativas y proposiciones, tiempo que en algunas ocasiones se ve limitado e interrumpido por la interacción parlamentaria.

Por lo expuesto, presentamos iniciativa de reforma a los artículos 68, 72 y 102 del Reglamento del Poder Legislativo en base a las consideraciones siguientes:

En el artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se establece como regla general que la presentación de iniciativas y proposiciones será hasta por diez minutos, para garantizar la utilización plena de este tiempo por parte del presentante, en la iniciativa se prevé que la presidenta o presidente se auxilie de un cronometro manual, para el caso de que no se pueda utilizar el cronometro de salón de sesiones.

En congruencia en la fracción I del artículo 72 del mismo ordenamiento se plantea homologar el tiempo establecido para la presentación de proposiciones, toda vez que en la actualidad se considera como máximo el de cinco minutos, así en la propuesta se prevé que se considere también la regla general de diez minutos.

Por último, en el artículo 102 se prevé que para el caso de que les sea solicitada al orador una explicación pertinente por parte de algún integrante de la Asamblea, se detenga el cómputo del tiempo, hasta en tanto no se concluya con la aclaración.
Estas medidas que mencioné anteriormente se proponen a favor de la ciudadanía quienes a través de las y los diputados de todos los partidos políticos, postulan su preocupación, opiniones y propuestas para regular la convivencia social, por lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública y en aplicación del principio de máxima publicidad le solicito de manera respetuosa diputada Presidenta insertar íntegramente la iniciativa en el Diario de los Debates y Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto. Gracias.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 9 de noviembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado Gerardo Ulloa Pérez, en representación del Grupo Parlamentario de morena, en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 28, fracción I, 38, fracción II, 79 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura para estudio y dictamen, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 68, 72 y 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México con el objeto de armonizar el marco normativo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Que el artículo 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consecuente con el pacto federal, expresa la decisión fundamental del pueblo mexiquense de adoptar una forma de gobierno republicana representativa,

democrática, laica y popular.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 38, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el pueblo, titular de la soberanía, la ejerce a través de los poderes del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y; que en el Estado de México, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Legislatura integrada por Diputadas y Diputados.

Que en el Poder Legislativo recae la responsabilidad de cumplir con las atribuciones y responsabilidades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en ello reside la importancia de las sesiones, de reunirse, discutir los asuntos de su competencia, votarlos y tomar determinaciones sobre los mismos, pues es la manifestación de la participación colectiva en temas, problemas y preocupaciones del pueblo, para obtener un resultado determinado, en la expresión jurídica denominada Ley.

Que considerando la forma representativa de gobierno, la ciudadanía del Estado de México, ha depositado su confianza en esta Legislatura, para que, en su nombre y representación, se expidan y reformen las leyes que regularán su convivencia. Y que, en ejercicio de su soberanía, se hace necesario e imperante que en el proceso legislativo se consideren e incluyan las opiniones y propuestas de los electores, las cuales se hacen a través de sus representantes.

En este sentido, para garantizar este derecho de la ciudadanía se considera procedente armonizar la normatividad en la que se reglamenta la actividad y la participación de los representantes del pueblo mexiquense. Así cuando en el caso se les conceda el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados, tanto para la presentación de iniciativas, como para la presentación de proposiciones con punto de acuerdo de interés general o exhortos, se considere como tiempo máximo el de diez minutos. Tiempo establecido, de manera general, para la presentación de iniciativas y proposiciones, en el segundo párrafo del artículo 68, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Tiempo que es reiterado en el tercer párrafo del artículo 69, pero que es contradicho en la fracción I, del artículo 72, del mismo reglamento , precepto, este último, en el que se señala, como tiempo para la presentación de proposiciones, el de cinco minutos.

De igual manera, con la intención de que este tiempo se utilice de manera eficiente y en salvaguarda del derecho de la ciudadanía en cuanto a que sus opiniones y propuestas se manifiesten de manera clara y completa, se considera necesario que en el caso de que se cuestione o solicite una explicación a la Diputada o Diputado que este en uso de la palabra, se detenga el computo de los diez minutos y se reinicie una vez que haya contestado o aclarado los puntos solicitados.

Derecho que el Presidente de la Legislatura deberá promover y salvaguardar, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en las fracciones II, VII, X, XII, XIII, XX y XXII, del artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

Artículo 47.- Son atribuciones del Presidente de la Legislatura:
...
II. Presidir las sesiones;
...
VII. Conducir los debates y deliberaciones;
...
X. Conceder el uso de la palabra a los diputados y, en su caso, al Gobernador del Estado o a las autoridades a quienes la Constitución otorga el derecho de iniciativa, o bien a los representantes que éstos hubieren designado, para participar en la discusión del dictamen de las que hubieren presentado y de las que estén relacionadas con su ámbito competencial;
...
XII. Exhortar a los diputados a guardar orden, respeto y compostura durante el desarrollo de las sesiones;
XIII. Proveer lo necesario para preservar el orden y respeto durante las sesiones;

…
XX. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización y buena marcha del trabajo legislativo;
…
XXII. Las demás que deriven de la Constitución, la ley, el reglamento o de las disposiciones o acuerdos que emita la Asamblea.

Medidas con las que se garantiza el ejercicio de la soberanía y el derecho de la ciudadanía, para que, a través de sus representantes se escuchen y consideren sus propuestas y opiniones, las cuales deberán ser integradas a las iniciativas de ley y demás propuestas y determinaciones que sean competencia de la Legislatura.

En este sentido se propone homologar el tiempo para la presentación de iniciativas y proposiciones, reformando al efecto, la parte final de la fracción I del artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de manera específica estableciendo como tiempo máximo el de diez minutos, en congruencia con los artículos 68 y 69, del mismo ordenamiento.

De igual manera, para certeza jurídica y en procuración del orden y respeto, se prevé que sea el presidente o presidenta, en turno, derivado de las atribuciones que se establecen a su favor, en el artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien garantice que el presentante pueda disponer del tiempo establecido; para lo cual podrá auxiliarse de medios alternos para el cómputo del tiempo de presentación y para el caso excepcional de que no se pueda utilizar el cronómetro del salón de sesiones. Formalidad que se desarrolla, como complemento, en el segundo párrafo del artículo 68, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México.

Por último y en la misma tendencia, se prevé que para el caso de que el orador reciba y acepte una solicitud de explicación, por parte de algún miembro de la Asamblea, se detenga el cómputo del tiempo de su presentación y se reinicie al término de la aclaración; regla que se desarrolla en el artículo 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México y con la que se garantiza que el presentante concluya y agote los puntos de su exposición.

Reglas que se establecen a favor de la ciudadanía, quien, a través de sus representantes electos, postula sus preocupaciones, opiniones y propuestas para regular y mejorar la convivencia social.

ATENTAMENTE
DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ.
PRESENTANTE
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	**DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ**
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ**

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER**
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ**
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**
DIP. AZUCENA CISNEROS COSS	**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ**

PROYECTO DE DECRETO:
DECRETO No:

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 68, 72 y 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como siguen:

Artículo 68. El diputado o diputada, que presente una iniciativa se denominará presentante.

La presentación de iniciativas será hasta por diez minutos, así como las proposiciones que no tengan tal carácter. El presidente o presidenta de la Legislatura garantizará que se respete el tiempo del presentante; en caso de que no se pueda utilizar el cronómetro del salón de sesiones, se auxiliará con un cronómetro manual.

Artículo 72. …

I. Deberán registrarse ante la presidencia de la Legislatura o la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o a nombre de alguno de los Grupos Parlamentarios, en un tiempo de hasta de diez minutos.

Artículo 102.- Cuando algún miembro de la Asamblea solicite del orador una explicación pertinente, deberá dirigirse a quien presida, quien consultará al primero si acepta la solicitud; en caso afirmativo se escuchará al interpelante y la respuesta será dirigida a la Asamblea. En este caso deberá detenerse el cómputo de los diez minutos señalados para las presentaciones, hasta en tanto no concluya la aclaración. De no ser aceptada la solicitud, el orador continuará con la presentación.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México".

Lo tendrá entendido el Gobierno del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado Ulloa.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en su oportunidad realicen el estudio y dictamen.

Considerando el punto numero 5 la diputada Rosa María Zetina González, presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena, Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias, con su venia diputada Presidenta.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción LVII y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de su Reglamento, por su digno cargo, Rosa María Zetina González, someto a consideración de este Honorable Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso G) a los numerales 1, 2, 3, y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar la licencia integral automovilística, motociclista, con base a lo siguiente:

En los últimos 11 años el parque vehicular de motocicletas que circulan en el País, sufrió un incremento de poco más del 400% de contar de un millón 800 mil unidades en el año 2008 a incrementarse a 5 millones 260 mil unidades en el año 2020, según cifras del INEGI, de las cuales en el Estado de México para este mismo año se cuenta con el 14% de parque vehicular de motociclistas del País, el equivalente a 755 mil motocicletas.

La cifras mencionadas anteriormente reflejan el incremento de la participación de las motocicletas con respecto al parque vehicular de motor en México, mientras que en el año 2008 las motocicletas representaban un 2% del parque, para el año 2020 la participación de las mismas fue del 10%, este incremento se da en función de diversos factores, entre los que destacan las facilidades para adquirir una motocicleta, la relación costo-beneficio para economizar en los costos de traslados o bien, como alguna forma del autoempleo.

Como se ha dicho, nuestra Entidad es la que cuenta con el mayor parque de motocicletas en el País, un 28% más que en el Estado de Jalisco que es el segundo lugar y el 55% más que la Ciudad de México, situada en el tercer lugar de este padrón, seguida por los estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo, que contemplan los primeros cinco lugares de esta lista del parque de motocicletas del País.

A nivel nacional son pocas o casi nulas las entidades que buscan fortalecer el marco jurídico a favor de las y los motociclistas, y también son contadas las políticas públicas establecidas por los gobiernos estatales a favor de quienes manejan sobre dos ruedas.

En esta Entidad el ser motociclista en términos de Código Financiero del Estado de México y Municipios, es equivalente a pagar una licencia para conducir con el mismo valor de lo que paga por conducir un automóvil, lo cual pone en alguna desventaja total a los conductores de motocicletas.

Menciono lo anterior por razón de que exista un parque de poco más de 755 mil motociclistas en el Estado de México, dentro del Cuarto Informe del Estado del Titular del Ejecutivo del Estado, se da cuenta de 550 mil licencias particulares expedidas para este año, las cuales incluyen automóviles y motociclistas, lo que refleja un claro déficit de la expedición de este documento que es sinónimo de

respeto a la educación vial.
Esto nos lleva a obtener muchas conclusiones y contrates entre las entidades, pues la Ciudad de México es la Entidad con mayor políticas públicas en favor de los motociclistas con un parque de motociclistas inferior en un 258 mil unidades al Estado de México, cuenta con costos más bajos por la expedición de este documento que asciende a la cantidad de 450 pesos anuales para el Ejercicio Fiscal 2021, mientras que Jalisco que es el nivel nacional de segunda Entidad, con un mayor número de parte de motociclistas expide la licencia de motociclistas en 416 pesos anuales para el presente ejercicio año fiscal, lo que nos indica que la licencia de motociclistas en el Estado de México es un promedio del 30% más cara con respecto de la Ciudad de México y Jalisco, lo que nos indica que tenemos la licencia más cara de motociclistas en el País.

Por la razón antes, es de que desde este ámbito de nuestro actuar debemos de estar atentos a la legislación y fortalecimiento de este sector y es donde esa Soberanía, en la Legislatura anterior se implementaron reformas interesantes en apoyo a los motociclistas mexiquenses, como son el aumento de penas en el Código Penal de nuestra Entidad para quien robe una motocicleta y la reforma del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la cual las motociclistas deberían inscribirse en el padrón vincular de la Entidad de manera inmediata a su adquisición.

En concordancia al Ejecutivo Estatal también debe de dar acompañamiento a los motociclistas con la implementación de políticas públicas integrales de este sector, como se ha hecho en otras entidades del País, con un menor número inferior de vehículos de 2 ruedas, como es en el caso de la implementación de la licencia tipo A2 que se expide en la Ciudad de México o la validez de la licencia permanente que se renueva cada 2 años por 900 pesos a la posibilidad de manejar una automóvil o motociclista.

En ese sentido, la presente iniciativa propone al Gobierno del Estado de México, puede expedir la licencia denominada integral, abonando desde este Marco Jurídico la implementación de políticas públicas en favor de los motociclistas, este nuevo tipo de licencia tendría como objetivo que en un documento se pueda conducir para efectos legales el automóvil y motocicleta, además reducir los costos por la expedición de la misma en beneficio de los usuarios de estos vehículos de 2 ruedas y generando también externalidades positivas para las administración estatal.
Por lo anterior expuesto y siempre buscando el bienestar de los habitantes del Estado de México, es que presento a esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

ATENTAMENTE
SU SERVIDORA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

Solicitando se anexe la presente iniciativa de manera íntegra a la Gaceta Parlamentaria y de Diario de los Debates.
Es cuanto señora Presidenta, muchísimas gracias por la atención.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, a 9 de noviembre de 2021.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Soberanía la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso G) y los numerales 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios a fin de implementar la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista)**, de conformidad de con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos once años el parque vehicular de motocicletas que circulaban en el país sufrió un incremento de poco más del 400%, de contar con 1 millón 80 mil unidades en el año 2008, a incrementarse en 5 millones 260 mil unidades en el año 2020, según cifras de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados del INEGI 2020; de las cuales en el Estado de México para el año 2020, se cuenta con el 14% del parque vehicular de motocicletas del país equivalente a 755 mil 592 motocicletas.

Las cifras mencionadas anteriormente reflejan el incremento de la participación de las motocicletas con respecto al parque de vehículos de motor en México; mientras en el año 2008 las motocicletas representaban el 2% del parque, para el año 2020 la participación de las mismas fue de 10%; este incremento se da en función de diversos factores entre los que destacan: las facilidades para adquirir una motocicleta, la relación costo-beneficio para economizar en los costos de traslado o como alguna forma de autoempleo.

Como se ha dicho, nuestra entidad es la que cuenta con el mayor parque de motocicletas del país, 28% más que el Estado de Jalisco que es el segundo lugar y 51% más que la Ciudad de México situada en el tercer lugar de este padrón; seguida por los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo que contemplan los 5 primeros lugares en este parque de motocicletas a nivel nacional, como se muestra en la siguiente tabla:

	Estado	No. De Motocicletas
1	Estado de México	755,592
2	Jalisco	587,887
3	Ciudad de México	497,481
4	Guanajuato	410,166
5	Michoacán de Ocampo	269,210
	Total Nacional	5,260,954

Fuente: Vehículos de Motor en Circulación Registrados en 2020 INEGI

A nivel nacional son pocas o casi nulas las entidades que buscan fortalecer el marco Jurídico a favor de las y los motociclistas y también son contadas las políticas públicas establecidas por los Gobiernos Estatales en favor de quien maneja sobre dos ruedas; en nuestra entidad el ser motociclista en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios es equivalente a pagar una licencia para conducir con el mismo valor de lo que se paga por conducir un automóvil; lo cual pone en una desventaja total a los conductores de motocicletas.

Menciono lo anterior, en razón de que al existir un parque de poco más de 755 mil motocicletas en el Estado de México, dentro del cuarto informe de resultados del Titular del Ejecutivo del Estado se da cuenta de 550 mil licencias particulares expedidas para este año, las cuales incluyen automóviles y motocicletas; lo que refleja un claro déficit de la expedición de este documento que es sinónimo de respeto a la educación vial.

Esto nos lleva a obtener muchas conclusiones y contrastes entre entidades, pues la Ciudad de México que es la entidad con mayores políticas públicas en favor de los motociclistas con un parque de motocicletas inferior en 258 mil unidades al del Estado de México, cuenta con costos más bajos por la expedición de este documento que asciende a la cantidad de 450 pesos anuales para el ejercicio fiscal 2021; mientras que Jalisco que es a nivel nacional la segunda entidad con un mayor número

de parque de motocicletas expide la licencia para motociclista en 416 pesos anuales para el presente ejercicio fiscal; lo que nos indica que la licencia de motociclista en el Estado de México es en promedio 30% más cara que con respecto a la Ciudad de México y Jalisco.

Es por la razón anterior es que desde el ámbito de nuestro actuar debemos estar atentos a la legislación y fortalecimiento de este sector; y desde esta soberanía en la LX Legislatura se implementaron reformas en apoyo a los motociclistas mexiquenses como son el aumento de penas en el código penal de nuestra entidad para quien robe una motocicleta y la reforma al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la cual las motocicletas deberán inscribirse en el padrón vehicular de la entidad de manera inmediata a su adquisición; lo que obliga a la concesionaria, fabricante o vendedor a realizar todos los trámites de control vehicular, incluido el emplacamiento.

En ese sentido el Ejecutivo Estatal también debe dar acompañamiento a los motociclistas con la implementación de políticas públicas integrales para este sector como se ha hecho en otras entidades del país con un menor número de vehículos de dos ruedas como es el caso de la implementación de la Licencia Tipo A2 que se expide en la Ciudad de México o la validez de la licencia permanente que se renueva cada dos años por 900 pesos y que da la posibilidad de manejar un automóvil o motocicleta.

En ese sentido la presente iniciativa propone que el Gobierno del Estado de México pueda expedir la Licencia denominada “Integral” abonado desde el marco jurídico a la implementación de políticas públicas en favor de los motociclistas; este nuevo Tipo de Licencia, tendrá como objetivo que con un solo documento se pueda conducir para efectos legales un automóvil y una motocicleta; además de reducir los costos por la expedición de la misma, en beneficio de los usuarios de estos vehículos de dos ruedas y generando también externalidades positivas para la administración estatal.

Por lo anteriormente expuesto y siempre buscando el bienestar de los habitantes del Estado de México es que presento a esta H. Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

ATENTAMENTE
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
P R E S E N T A N T E
GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ**
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	**DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS**
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**

PROYECTO DE DECRETO
DECRETO NÚMERO ____
LA H. LXI LEGISLATURA DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el inciso G) y los numerales 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Articulo 87.- …
…
…

I. a VII. …

VIII. …

A). a F). …

G). Integral (Automovilista y Motociclista)
1. Por cuatro años de Vigencia $1,500
2. Por tres años de Vigencia $1,200
3. Por dos años de Vigencia $950
4. Por un año de Vigencia $650

IX. a XVI. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. La Secretaría de Movilidad en un plazo de 30 días posteriores a la publicación de este decreto emitirá los requisitos para el trámite de la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista).
TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado el Recinto del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de 2021.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada.
Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para que en su oportunidad realicen su estudio y dictamen y nuevamente solicito a las compañeras y compañeros diputados, podamos modular nuestro tono de voz, toda vez que al momento en que expone alguna compañera o compañero diputado se escucha muy viciada su exposición.
Consecuentes con el punto número 6, el diputado Fernando González Mejía, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Adelante diputado.

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA. Con su venia diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Presidenta de la Mesa Directiva de la "LXI" Legislatura; buenas tardes a las y a los diputados que integran esta Legislatura, saludo a los medios

de comunicación que hoy nos acompañan y quienes nos siguen a través de las plataformas electrónicas; agradezco en especial a la Ingeniera Diana Rodríguez Hernández, Presidenta de la Federación Mexicana de Ingenieras Sanitarias y Ciencias Ambientales A.C., con más de 80 años de labor en defender a la humanidad contra el daño ambiental, importante y muy necesaria la participación de la sociedad civil, hoy que en este País se le pretende desconocer, gracias ingeniera.
Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Hoy en día, el planeta enfrenta una crisis ante el cambio climático, prueba de esto es que a la reciente reunión del COP23 y COP26, acudieron un alto número de los líderes de los países involucrados en la reducción de los efectos de este fenómeno antropogénico, es por ello que presento esto esta iniciativa, ya que considero, debemos intensificar las acciones necesarias para minimizar la producción de gases de efecto invernadero como lo es el gas metano, el que uno de sus principales generadores es el mal manejo de los recursos, de los residuos, perdón.

En el Estado de México, el manejo de residuos sólidos es un problema que requiere la constante revisión y actualización de los mecanismos para su disposición, reúso y reciclaje eficiente, por lo que se considera necesario realizar los ajustes presentados a la normatividad vigente, encaminados a mejorar dichos procesos.

La prevención y gestión de los residuos sólidos urbanos, debe considerarse como el proceso a través del cual, se logra una reducción en volumen y peso de los residuos tanto sólidos urbanos como de manejo especial que llegan a la disposición final, de manera tal que se disponga de ellos en forma adecuada para minimizar los impactos negativos al ambiente, este proceso debe comprender factores técnicos, socioculturales, administrativos, institucionales, legales, económicos y sus interrelaciones.

En este caso, el manejo integral se considera como el conjunto de acciones encaminados a la reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento al tratamiento biológico, químico, físico, térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final, individualmente o combinadas de manera apropiadas para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada municipio, cumpliendo con objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos con objeto de garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo.
En este marco legislativo, pone de relieve que la generación de los residuos de toda índole, es responsabilidad de los generadores y es susceptible de prevenirse y que aquellos que no se puedan evitar deberían ser reutilizados, aprovechados o reciclados; ya sea para reintegrarlos a la naturaleza o para reincorporarlos a las cadenas productivas como recursos a fin de disminuir al máximo su disposición final, considerada como última opción en su manejo.

Por estas circunstancias, se pone énfasis en las estrategias y acciones orientadas a erradicar la generación de residuos y a maximizar su valorización, a través de cadenas productivas que son fuentes de ingresos y de empleos, con un enfoque incluyente y de economía circular, buscando que se aprovechen tanto como sea posible los residuos orgánicos, los más abundantes de todos y evitar que vayan a parar a los sitios de disposición final, en donde contribuyen a la liberación de gases de efecto de invernadero y de

lixiviados que contaminan suelos y cuerpos de agua.

Con la proyección de población del INEGI, la estimación de la generación de residuos sólidos considerando el tipo de municipio es de 15 mil 100 toneladas diarias en el Estado de México, también en nuestro estado el Servicio Público de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el año 2010 se contaba con 50 Ayuntamientos con Reglamento del Servicio de Limpia, lo que representa sólo el 49.9%; documento que es el instrumento que se considera como una herramienta legal que da soporte a la parte operativa y de supervisión, no sólo del Servicio Público de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, ya que a la vez permite fortalecer los programas de educación ambiental que existan o estén por desarrollarse.

De acuerdo a lo establecido por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las entidades federativas tienen la facultad de formular y conducir la política estatal, así como de elaborar e instrumentar los programas para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En el Estado de México el Código para la Biodiversidad establece en su título cuarto como parte de las atribuciones de las autoridades estatales y municipales, las que en la presente iniciativa se pretenden ampliar.

Por ello, proponemos reformar lo relativo a la coordinación y competencia para que dentro del programa maestro que ya está establecido, se pueda instrumentar con un enfoque estatal y regional que prevenga y detenga la creación de tiraderos a cielo abierto, fomentando el saneamiento, clausura y recuperación de los mismos, incluyendo aquellos que se encuentren abandonados o en desuso; y en donde se priorice la inversión pública y/o privada para aquellos casos, que por su impacto ambiental deban clausurarse de manera inmediata, de acuerdo con lo que determine la autoridad competente, así como impulsar las actividades de reciclaje a partir de los materiales recuperados de los residuos.

Fomentando el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos generados por el sector primario; y desarrollando e instrumentando estrategias intersectoriales de producción y consumo sustentable, que beneficien a los más de 17 millones de habitantes en el Estado de México y así garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y a la salud.

Para lograr estas acciones señoras y señores legisladores el día de hoy presento a esta Soberanía esta propuesta con el fin de implementar acciones contundentes, eficientes y expeditas correctamente articuladas y respaldadas por un marco legal en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social, sanitaria y ambiental de esta iniciativa, someto a la consideración de la Honorable Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

Finalmente, diputada Presidenta, atentamente le solicito que el texto íntegro de la presente iniciativa se inserte en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta documento)

Toluca, Estado de México, 5 de noviembre del 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputado Fernando González Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 4.6.; y se adicionan las Fracciones VI, VII, VIII, IX y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Planteamiento del problema

El manejo de residuos sólidos es un problema que requiere la constante revisión y actualización de los mecanismos para su disposición, reuso y reciclaje eficiente, por lo que se considera necesario realizar los ajustes presentados a la normatividad vigente, encaminados a mejorar dichos procesos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención y gestión de los residuos sólidos urbanos debe considerarse como el proceso a través del cual se logra una reducción en volumen y peso, de los residuos tanto sólidos urbanos como de manejo especial que llegan a la disposición final, de manera tal que se depositen en forma adecuada para minimizar los impactos negativos al ambiente. Este proceso debe comprender factores técnicos, socio-culturales, administrativos, institucionales, legales, económicos y sus interrelaciones.

En este caso, el manejo integral se considera como el conjunto de actividades encaminadas a la reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final, individualmente o combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada municipio, cumpliendo con objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, con objeto de garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos (RP), de los residuos sólidos urbanos (RSU) y de manejo especial (RME), de competencia estatal.

Este marco legislativo pone de relieve que la generación de los residuos de toda índole es responsabilidad de los generadores y es susceptible de prevenirse, y que aquellos que no se puedan evitar debieran ser reutilizados, aprovechados o reciclados, ya sea para reintegrarlos a la naturaleza o para reincorporarlos a las cadenas productivas como recursos, a fin de disminuir al máximo su disposición final, considerada como la última opción en su manejo. Por estas circunstancias, se pone énfasis en las estrategias y acciones orientadas a erradicar la generación de residuos y a maximizar su valorización a través de cadenas productivas que son fuente de ingresos y de empleos, con un enfoque incluyente y de economía circular. No menos importante, se busca que se aprovechen tanto como sea posible los residuos orgánicos, los más abundantes de todos, y evitar que vayan a parar a los sitios de disposición final en donde contribuyen a la liberación de contaminantes con efecto de invernadero y de lixiviados que contaminan suelos y cuerpos de agua.

Con la proyección de población al año 2007 del Consejo Nacional de Población, basada en el XIII Censo de Población y Vivienda 2005 reportado por el INEGI, se efectuó la estimación de la generación de Residuos Sólidos considerando el tipo de municipio y la generación per cápita (Kg/día hab), obteniendo un total de 15,110 toneladas diarias de Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de México a diciembre de 2007. La generación per cápita se calcula a partir de la información obtenida en una prueba de campo y estimaciones referentes a población, proporción de comercios e industrias en los servicios de limpia municipales del Estado de México. De acuerdo a la estimación de la generación para 2007, este indicador básico se encontró de 1.046 Kg/hab día.

Dentro de la estructura y funcionalidad administrativa y técnica con la que se presta el Servicio Público de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de México, para el año 2000 se contaba con 50 ayuntamientos (40.9%) con Reglamento del Servicio de Limpia, instrumento que se considera como una herramienta legal que da soporte a la parte operativa y de supervisión, no sólo del Servicio Público de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, ya que a la vez permite fortalecer los programas de educación ambiental que existan o estén por desarrollarse. Se identificó que 19 municipios (15.6% del total) tenían una contabilidad separada del resto de las finanzas municipales, lo cual se refleja en su autonomía y aplicación de recursos financieros de acuerdo a las necesidades operativas cotidianas. En promedio se trabajaban 341 días al año, empleando para ello a 7,496 trabajadores en todo el servicio.

Conforme a lo establecido por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las entidades federativas tienen la facultad de formular, conducir la política estatal, así como de elaborar e instrumentar los programas para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Además, cada orden de gobierno tiene diferentes facultades en lo referente a los residuos sólidos, ya sean peligrosos, urbanos o de manejo especial.

La entidad se rige por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el cual establece en su título cuarto como parte de las atribuciones de las autoridades estatales y municipales, las que en la presente iniciativa se pretenden ampliar. Dado el rezago que en este tema como en muchos otros más relacionados con el saneamiento básico se tienen en nuestra entidad federativa.

Cabe destacar que, de acuerdo con el libro verde de la sostenibilidad urbana y local del gobierno español, la tendencia mundial es que el aumento en los desechos es completamente proporcional al aumento de la actividad económica por lo que el incremento en la cantidad de basura generada en el Edomex es más que un hecho. Dicha situación requiere acciones contundentes, eficientes y expeditas correctamente articuladas y respaldadas por un marco legal en la materia sólido.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social, sanitaria y ambiental de esta iniciativa, someto a la consideración de la H. Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.
Archivo

DECRETO NÚMERO:
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma la Fracción VI del Artículo 4.6.; y se adicionan las Fracciones VI, VII, VIII, IX y X, del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 4.6.-…

I a III…

IV. *Formular e instrumentar un programa maestro con enfoque* ***estatal y*** *regional* ***que prevenga y detenga*** *la creación de tiraderos a cielo abierto*, **fomentando el saneamiento, clausura y recuperación de los mismos, incluyendo aquellos que se encuentren abandonados o en desuso; y en donde se priorice la inversión pública y/o privada para aquellos casos, que, por su impacto ambiental, deban clausurarse**

de manera inmediata, de acuerdo con lo que determine la autoridad competente;

V…

VI. Impulsar las actividades de reciclaje a partir de los materiales recuperados de los residuos, de acuerdo a lo establecido en el Libro Cuarto del presente ordenamiento;

VII. Fomentar el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos generados por el sector primario;

VIII. Desarrollar e instrumentar estrategias intersectoriales de producción y consumo sustentable; y

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado Fernando.
Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para que en su oportunidad realicen el estudio y dictamen.

De acuerdo con el punto número 7 el diputado Luis Narciso Fierro Cima, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Adelante diputado.

DIP. LUIS NARCISO FIERRO CIMA. Muy buenas tardes, con tu venia Presidenta diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, diputadas y diputados de esta Honorable Asamblea, medios de comunicación y a todos los mexiquenses que nos siguen por las redes sociales.

Como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, presento la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XII y XVIII del artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar al Defensor Municipal de los Derechos Humanos, para que pueda asesorar y orientar a los migrantes no importando su situación migratoria o nacionalidad, así como a sus familias, a fin de que les sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus derechos humanos, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de acuerdo con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo primero, está encomendada a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y de conformidad con diversos principios que la propia Carta Magna establece.

En el caso del Estado de México, además de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley Orgánica Municipal de manera particular establece la figura de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que se constituye como un órgano autónomo del ayuntamiento y cuyas funciones se realizan en coordinación con la propia comisión, como son: brindar asesoría a la población respecto a la protección de sus derechos, como o ante quien iniciar una queja por posibles violaciones y brindarles un acompañamiento en el proceso.

Pero resulta cada vez más evidente que la falta de un sistema de coordinación de la migración basado en los derechos humanos, está creando una crisis de derechos para los migrantes, ya sean de origen, tránsito o retorno dentro de nuestra Entidad.

Los migrantes, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar clandestinamente, con miedo a quejarse, se ven

privados de derechos y libertades y son mucho más vulnerables que el resto de la población a la discriminación, la explotación y la marginación.
Las vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes, que abarcan la negación de acceso a derechos fundamentales, como el derecho a la educación y el derecho a la salud, suelen estar estrechamente vinculadas a leyes y prácticas discriminatorias y a actitudes muy arraigadas de prejuicio, xenofobia en su contra.

Es por ello, que es imperante que desde el ámbito municipal, como una instancia más próxima a la población, se defienda y trabaje para promover la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera que sea su condición o circunstancia, con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad que se encuentran más marginados y en riesgo de padecer vulneraciones de derechos humanos.

Los derechos humanos resultan indispensables para el desarrollo integral de la persona, el respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Al reformar estos preceptos legales y con ello integrar a los migrantes y sus familias dentro de las facultades y obligaciones de velar por sus derechos humanos por parte del Defensor Municipal de Derechos Humanos, propone acciones que impulsen el cumplimiento dentro del municipio, de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México.

En materia de derechos humanos, la construcción, promoción y fortalecimiento de una cultura de respeto y aplicación en los derechos humanos, que es uno de los objetivos prioritarios que nos permite vivir en un estado constitucional de derecho y en estricto apego al principio de legalidad que toda sociedad en armonía debe tener.

Esta iniciativa que coadyuva a promover y reconocer los derechos humanos, al valorar y respetar su condición del migrante, impulsa políticas públicas a fin de garantizar su desarrollo con dignidad, así como impulsar que la calidad del migrante no sea objeto de discriminación.

Los servicios que proporciona el Defensor Municipal como los servidores públicos municipales a la población migrante, como en general, están encaminados a garantizar la protección de sus derechos, certeza jurídica al recibir un servicio con la calidad de conocimientos y experiencia personal que labora en la administración pública.

La labor que desempeñe los defensores municipales de derechos humanos es sin duda un valor inigualable, pues se suman a dar cumplimiento a lo descrito por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, contribuyendo a la construcción de instituciones que en el respeto de los derechos de las personas, otorguen servicios y calidad y valor humano.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular para su análisis, discusión y presenta Iniciativa de Decreto para que de estimar lo correcto, se apruebe en los siguientes términos.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 147 K fracción VII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los términos siguientes:
Artículo 147 K. Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos.
VII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas migrantes y sus familias, así como de detenidos o arrestados, a fin de que sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus derechos humanos, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados, organismos internacionales y acuerdos o convenios celebrados por el Estado de México.

XVIII. Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas migrantes y sus familias y de todos los grupos vulnerables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Públicas en el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, a _____ de _____ de 2021

CIUDADANOS
SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Honorable Asamblea:

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 6º y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a nombre del mismo, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **reforman las Fracciones XII y XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar al defensor municipal de los Derechos Humanos para que pueda asesorar y orientar a los migrantes no importando su situación migratoria o nacionalidad, así como a sus familias, a fin de que les sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus Derechos Humanos**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, de acuerdo con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo primero, está encomendada a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y de conformidad con diversos principios que la propia Carta Magna establece.

En el caso del Estado de México, además de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley Orgánica Municipal de manera particular establece la figura de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que se constituye como un órgano autónomo del Ayuntamiento y cuyas funciones se realizan en coordinación con la propia Comisión; como son, brindar asesoría a la población respecto a la protección de sus derechos, como o ante quien iniciar una queja por posibles violaciones y brindarles un acompañamiento en el proceso.

Pero resulta cada vez más evidente que la falta de un sistema de coordinación de la migración basado en los derechos humanos está creando una crisis de derechos para los migrantes, ya sean de origen, tránsito o retorno dentro de nuestra entidad.

Los migrantes, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar clandestinamente, con miedo a quejarse, se ven privados de derechos y libertades y son mucho más vulnerables que el resto de la población a la discriminación, la explotación y la marginación.

Las vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes, que abarcan la negación de acceso a derechos fundamentales, como el derecho a la educación y el derecho a la salud, suelen estar estrechamente vinculadas a leyes y prácticas discriminatorias y a actitudes muy arraigadas de

prejuicio y xenofobia en su contra.

Es por ello que es imperante que desde el ámbito municipal, como una instancia más próxima a la población, se defienda y trabaje para promover la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera que sea su condición o circunstancia, con especial atención a las Niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad que se encuentran más marginados y en riesgo de padecer vulneraciones de derechos humanos.

Los Derechos Humanos resultan indispensables para el desarrollo integral de la persona. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Al reformar estos preceptos legales y con ello integrar a los migrantes y sus familias dentro de las facultades y obligaciones de velar por sus derechos humanos por parte del defensor municipal de Derechos Humanos, propone acciones que impulsen el cumplimiento dentro del municipio, de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México, en materia de derechos humanos; la construcción, promoción y fortalecimiento de una cultura de respeto y aplicación en los derechos humanos, que es uno de los objetivos prioritarios que nos permite vivir en un Estado Constitucional de Derecho y en estricto apego al principio de legalidad que toda sociedad en armonía debe tener.

Esta iniciativa que coadyuva a promover y reconocer los derechos humanos, al valorar y respetar su condición de migrante; impulsa políticas públicas a fin de garantizar su desarrollo con dignidad; así como impulsar que la calidad de migrante no sea objeto de discriminación.

Los servicios que proporciona el defensor municipal como los servidores públicos municipales a la población migrante como en general, están encaminados a garantizar la protección de sus derechos, certeza jurídica al recibir un servicio con la calidad, conocimientos y experiencia del personal que labora en la administración pública.

La labor que desempeñan los defensores municipales de Derechos Humanos es sin duda, de un valor inigualable, pues se suman a dar cumplimiento a lo descrito por la Constitución de los Estado Unidos Mexicanos, contribuyendo a la construcción de instituciones que, en el respeto a los derechos de las personas, otorguen servicios de calidad y valor humano.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Soberanía popular, para su análisis, discusión la presente Iniciativa de Decreto, para que dé estimarlo correcto se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
Dip. Luis Narcizo Fierro Cima

DECRETO No_____
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 147 K, fracción XII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en los términos siguientes:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CAPÍTULO DÉCIMO
Selección, Nombramiento, Atribuciones y Obligaciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos

Artículo 147 K.- Son atribuciones del Defensor

Municipal de Derechos Humanos:

I a la XI…

XII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a **las niñas, niños y adolescentes,** mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas, **migrantes y sus familias, así** como detenidos o arrestados, a fin de que les **sean reconocidos** y respetados **de forma irrestricta** sus Derechos Humanos **consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados, organismos internacionales y acuerdos o convenios celebrados por el Estado Mexicano;**

XIII a la XVII…

XVIII. Promover los derechos de **las niñas, niños y adolescentes,** de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas, migrantes **y sus familias** y en sí, de todos los grupos vulnerables; y

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".
SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

"Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días del mes de dos mil veintiuno".

(Se inserta documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado. Se registra iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal de Derechos Humanos y de Apoyo y Atención al Migrante para su estudio y dictamen.
En cuanto al punto número 8, la diputada Viridiana Fuentes Cruz presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Iniciativa con Proyecto de Decreto
Adelante diputada.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, en nombre del Grupo Parlamentario del PRD, sometemos para análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, al tenor de lo siguiente:

Ante el crecimiento del incumplimiento de las obligaciones y desde la perspectiva más amplia y en aras de la protección integral de todo acreedor en cualquiera de las materias de derecho, es menester la adecuación y armonización de diversos ordenamientos legales.

No pasa por desapercibido hacer del conocimiento a los integrantes de esta Honorable Cámara que al día de hoy el primer problema en que se enfrentan los acreedores es la disposición del último párrafo del artículo 17 de nuestra Carta Magna, que nos dice que nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil cuando se lleva a la práctica en la vida diaria los acreedores se ven en la necesidad de acudir ante el órgano jurisdiccional a solicitar se ejecute una resolución judicial y se encuentran con el tropiezo de no poder acceder a bienes susceptibles de embargo ya que la mayoría de los inmuebles ubicados en el territorio mexiquense carecen de asientos registrales ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Lo anterior, impide que se puedan llevar a cabo un embargo en un bien que solamente cuenta con la inscripción ante el catastro municipal, ya que al existir una laguna en los ordenamientos legales,

no permiten tener certeza jurídica a los acreedores quienes en la mayoría de los casos dejan de actuar en la ejecución de la resolución.

Esta situación vulnera los derechos de los acreedores, porque para obtener una resolución que condena al cumplimiento de la obligación, el procedimiento tiene un período aproximado para su ejecución de 2 años, sumando a que el embargo no puede ser ejecutado por el catastro municipal; los principales afectados son quienes se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, principalmente la económica.

Es muy importante resaltar que las personas que más recienten el incumplimiento de las obligaciones son los menores de edad, menores y mayores con discapacidad después de haber realizado la tramitación de un juicio familiar, primero estos se tornan demasiado largos y de los resultados de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en los cuales se ordena el cumplimiento de la obligación contraída o determinada por el juzgador, para llegar a una resolución que ordene el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Se encuentran con el tropiezo de no poder hacer efectivo el cumplimiento de dicha obligación, posteriormente se atiende la búsqueda de datos registrales ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México y no se encuentran inscritos ante dicho instituto, lo que trae como resultado que los acreedores sólo tengan una resolución imposible de ejecutar porque únicamente se encuentran registrados ante el catastro municipal.

Aunado a que la búsqueda de antecedentes registrales debe correr a cargo del acreedor, lo que significa que este debe cumplir con cargas económicas que los vulnera aún más.

Como representante de los mexiquenses y por las razones anteriormente expuestas ante esta Honorable Cámara, el Grupo Parlamentario del PRD presenta esta iniciativa que adiciona el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México.

Le agradeceré Presidenta que pueda insertar íntegramente el texto de esta iniciativa que hemos presentado en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo a -- de Noviembre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V. al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención a lo dispuesto por el artículo décimo séptimo Constitucional que dispone, que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, así como que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla, surge la necesidad de llenar vacíos

pragmáticos en nuestras legislaciones.

Es de observancia general que los dispositivos de los ordenamientos jurídicos se deben cumplir, ya sea que contengan aspectos positivos para una parte de la población y negativos para el resto de la misma, en el aspecto de responder con bienes propios por el incumpliendo de alguna obligación contraída o mandatada por algún órgano jurisdiccional

Cabe resaltar que las personas que más recienten el incumplimiento de las obligaciones son los menores de edad, menores y mayores con discapacidad, ya que después de haber realizado la tramitación de un juicio familiar, aun cuando estos se tornan demasiado largos para llegar a una resolución que ordene el cumplimiento de las obligaciones en los aspectos de alimentos de menores de edad, menores y mayores con discapacidad o cónyuges, se encuentran el tropiezo al no poder hacer efectivo el cumplimiento de dicha obligación, atendiendo que en nuestras legislaciones existen lagunas jurídicas que impiden que se pueda hacer cumplir la obligación de las personas deudoras en favor de sus acreedores.

Ante la gran necesidad de regular y evitar que se vulneren derechos de los gobernados en atención a los derechos fundamentales emanados de nuestra Carta Magna, los cuales deben ventilarse desde un punto de vista universal y progresivo, existe la necesidad de adicionar diversos artículos a las legislaciones vigentes en la Entidad. Como son:

El artículo 2.201 del Código de Procedimientos Civiles, ya que el mismo es taxativo, impidiendo que todo acreedor pueda llevar a cabo el aseguramiento de algún bien con el cual se dé cumplimiento a la obligación contraída de forma personal u ordenada por algún Órgano Jurisdiccional.

Lo mismo resulta con el artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, el cual omite que la autoridad catastral pueda realizar el registro de embargo sobre inmuebles registrados a nombre del deudor.

Del estudio de los artículos 1.134, 1.138, 1.359, 1.362, 1.364, 2.186, 2.190, 2.201, y 5.43 del Código de Procedimientos Civiles, los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 33, 36, 37, 38 y 40 de la Ley Registral del Estado de México, En relación con los artículos 8.1 8.2 8.10 8.21 8.54 y 8.55 del Código Civil vigente el embargo de bienes inmuebles debe realizarse ante el registro público de la propiedad del Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México y de acuerdo al artículo 1.3 ACGC014 y ACGC015 del Manual Catastral del Estado de México, y Artículos 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, omiten disponer que el embargo de bienes inmuebles se puede realizar ante autoridad diversa como lo es el catastro municipal.

Ante tal situación aunado a los dispositivos señalados y que de las disposiciones que regulan al Instituto de la Función Registral no prevé la inscripción de derechos posesorios, así como tampoco el Código de Procedimientos Civiles, prevé la inscripción del embargo ante la dependencia del Catastro Municipal, resultando el artículo 2.201 del Código Adjetivo taxativo en señalar la forma de inscribir los embargos ante el Instituto de la función Registral, dejando de observar que en el Estado de México dos de tres inmuebles únicamente se encuentran inscritos ante el catastro municipal.

De los resultados de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en los cuales se ordena el cumplimiento de la obligación contraída o determinada por el Juzgador, tres de cada cuatro sentencias quedan sin poder ejecutarse, atendiendo a que de la búsqueda de datos registrales ante el Instituto de la Función Registral, resulta que no se encuentran inscritos ante dicho instituto lo que trae como resultado que los acreedores solo tengan una resolución imposible de ejecutar, aunado a que

la búsqueda de antecedentes registrales debe correr a cargo del acreedor lo que significa que aun cuando este es acreedor debe cumplir con cargas económicas innecesarias.

No se puede dejar de observar el último párrafo del artículo décimo séptimo de nuestra Carta Magna, mismo que dispone; que Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil, lo que ha llevado a que los deudores aprovechen este derecho humano para incumplir las obligaciones de sus deudas, en cualesquiera de los aspectos que los coloquen como deudores ya sea económicos o alimentarios.

De un estudio de legalidad, conforme al cual las, autoridades del Estado solo pueden actuar cuando la ley se los permite, en la forma y términos determinados en la misma; luego de acuerdo con el texto constitucional, las autoridades únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la ley que regula sus actos y consecuencias es decir la eficacia de su actuación está subordinada a que se ubique en el ámbito de facultades contenidas en el marco legal que rige su funcionamiento, como lo es:

Una norma legal que atribuye a favor de la autoridad, de manera nítida, la facultad para actuar en determinado sentido que le brinde competencia para proceder y así mismo que el despliegue de la actuación de esa misma autoridad se constriñe en la forma precisa y exacta en que lo disponga la ley, es decir ajustándose escrupulosa y cuidadosamente a la norma legal en la cual encuentre el sustento a su fundamento y a la conducta desplegada.

No se puede dejar de observar el primer párrafo del artículo 16 constitucional que establece el derecho fundamental de seguridad Judith jurídica de que goza todo gobernado y en específico al tema de legalidad en los actos de autoridad que tienden a causar molestia en su esfera jurídica el cual establece que todo acto de autoridad que cause molestia al particular gobernado limitando su esfera jurídica debe emitirse por escrito surgir de autoridad que cuente con facultades legales para su emisión y además en él se deben precisar con exactitud los precepto en que la citada autoridad funda tanto su competencia como el acto que emite y con igual exactitud se deben indicar las razones motivos o circunstancias que lo obliguen emitir una determinación de su voluntad para ordenar o dejar ordenar la ejecución de un acto jurídico.

Cuándo se dice que un acto es legal, es porque respeta la norma fijada por el legislador, se entiende que el principio de legalidad es esencia del régimen jurídico de un Estado de derecho, pues toda ley, todo procedimiento, toda resolución judicial o administrativa, así como cómo todo acto de autoridad deben ser expresión del derecho en cuanto a que sean elaborados, emitidos o ejecutados por el órgano o los órganos competentes y en la esfera de sus respectivas atribuciones.

Así se advierte que la garantía de legalidad que contempla el primer párrafo del artículo 16 constitucional se refiere a un principio general que tiene aplicación en materia civil, penal, administrativa y laboral, abarcando tanto a los actos administrativos como a los jurisdiccionales, pues en un acto jurisdiccional que sea de naturaleza diversa a uno administrativo, sólo hace que el cumplimiento de la garantía de legalidad se verifique de manera distinta.

El artículo 2.201 del Código de Procedimientos Civiles establece que el embargo de inmuebles puede inscribirse en el registro público de la propiedad hoy Instituto de la función registral, la palabra "puede" no autoriza a ninguna autoridad ordenar la inscripción de un embargo de un inmueble ante el catastro de cualesquiera de los 125 municipios con que cuenta el Estado de México, no obstante que ello no sea su función sino que debe interpretarse, que es posible o no llevar a cabo dicha inscripción ante

el Instituto de la función registral, pues al ser un embargo, un gravamen cuyo origen deviene de una orden judicial que tiene como finalidad el cubrir o garantizar el crédito materia del juicio de la obligación contraída por el deudor que constituye una garantía de eficacia para hacer efectiva la obligación o la condena de cosas ciertas y que su inscripción es oponible a terceros.

En ese contexto, la autoridad responsable debe dictar aquellas medidas que estime convenientes para que los acreedores no se les cause perjuicio en sus bienes o en los de la sociedad. Pudiéndose ordenar la anotación preventiva ante la autoridad catastral pues resulta oportuno destacar que la legislación adjetiva aplicable en la propia circunscripción territorial del Estado de México es omisa en ese tenor pues el código procedimental de referencia no prevé los lineamientos a efecto de decretar una anotación ante las dependencias de catastro municipal.

No obstante, tal circunstancia es insuficiente para considerar que ante tal Laguna legislativa debe aplicarse única y exclusivamente lo dispuesto por el artículo 2.201 del código de procedimientos civiles para el Estado de México en razón de que como se ha expuesto se busca garantizar que los deudores cumplan con la obligación contraída con los acreedores en cualesquiera de las materias del derecho.

La presente iniciativa atiende a la protección de los Derechos Fundamentales de todo gobernado al acceso a una impartición de justicia pronta y completa, combatiendo el incumpliendo de la obligación ante el acreedor.

Ante la necesidad de hacer efectiva la ejecución de un derecho del acreedor de que se garantice el cumplimiento de la obligación por parte del deudor, al realizar el trámite ante la autoridad judicial y para que la resolución dictada cause sus efectos de ejecución ante el incumplimiento del deudor, surge la necesidad de adecuar los ordenamientos legales que permitan a los órganos jurisdiccionales ordenar la inscripción de embargo ante la autoridad catastral municipal.

Por lo expuesto y fundado, atendiendo al gran reclamo del sector de la sociedad que resiente la falta de un engranaje jurídico que proteja a los acreedores en las distintas ramas del derecho, se propone la adecuación y adición de diversos artículos con la finalidad de dar certeza jurídica a los acreedores, es razón suficiente para someter a consideración de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adicionan el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V. al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, para que de tenerse por correcto y adecuado se pruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO; Se adicionan el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Artículo 2.201 Bis. El embargo sobre derechos posesorios de bienes inmuebles puede inscribirse ante la Dirección de Catastro Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO; Se adiciona la fracción V. al artículo 14.15 del Código Administrativo del

Estado de México.

Artículo 14.15.- Lo ayuntamientos en materia de información catastral, tendrán las siguientes obligaciones:

I a IV…

V.- Realizar las inscripciones de embargo, que ordenen los Órganos Jurisdiccionales, mediante oficio dirigido al Titular del Catastro, el cual deberá contener, la cantidad por la cual se ordena el embargo, número de cuenta y nombre del Titular de la cuenta catastral.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Viridiana.
Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto número 9 la diputada Alicia Mercado Moreno, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, Punto de Acuerdo.
Adelante diputada.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con la venia de la Presidencia.
Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, les saludo con agrado al igual que a los medios de comunicación que siguen esta transmisión y al público que hoy nos acompaña.

Con fundamento en el artículo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentaré de manera sucinta la exposición de motivos del Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Mexiquense de la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal y del Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración y Finanzas del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos el 5% del total de su planilla.

Por lo que establece el artículo 11 fracción XXI de la Ley de la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad del Estado de México, y pido a la Secretaría se publique íntegramente en la "Gaceta del Gobierno".

La discapacidad ha sido un tema relegado históricamente y que hace apenas unos años ha logrado despertar el interés social y legislativo, principalmente con la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y dispone que se realicen ajustes razonables en favor de dichas personas.

Con miras a garantizar la igualdad y estableciendo la obligación de promover percepciones positivas en una mayor conciencia social, respecto de tal situación.

La inclusión laboral de las personas con tal vulnerabilidad es un tema de alta prioridad, debido a las carencias que viven al relego de los programas sociales y las inconmensurables limitaciones que les impiden conseguir un empleo digno.

Uno de los problemas que más suelen manifestar los juristas actuales y no juristas, son las seudo disputas originadas por equívocos verbales que manifiesta Carrió en su texto Notas sobre Derecho y Lenguaje.

De forma primigenia, hemos malentendido la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, por lo que resultó insuficiente el término "integración" y tuvo que suplirse por "inclusión"; pero esta no es una simple cuestión de palabras, se trata de acciones afirmativas que pretenden eliminar progresivamente las barreras del entorno que han relegado a nuestro sector.

El decreto número 258 que abrogó la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, pugna por una regulación de facto sea inclusiva, de este modo se estableció una fracción III y XXI del artículo 11 de la Ley para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad del Estado de México, la facultad del Instituto Mexiquense para la Discapacidad de impulsar, coordinar y evaluar políticas públicas enfocadas en la inclusión laboral.
Con este fin se planteó que los órganos públicos y privados participen en acciones de inclusión laboral y así abrir espacios que dignifiquen los conocimientos y habilidades que este sector ha ido adquiriendo a lo largo de su vida, ya que bajo el modelo paternalista en el que venía manejando esta condición, existían programas sociales de capacitación, pensando en aquellos, en ellas y ellos puedan aprender diversos oficios, aunque el fin de estos programas no necesariamente debe ir enfocado a la inclusión laboral, ya que se contaba con personas con capacidad y habilidad para desempeñarse laboralmente pero sin la oportunidad de integrarse a un puesto laboral.

Los pocos espacios laborales que existen para las personas en situación de discapacidad son limitados y muchos de ellos buscan integrarlas no como una vía de inclusión, si no como una manera de abusar de ellos, relegando los trabajos indignos, con salarios que no deben ser asignados a ningún ser humano.
Tenemos conocimiento de los programas existentes a nivel federal para las personas con tal vulnerabilidad, pero debo de resaltar que el apoyo social difícilmente dignifica la vida de una persona o de un mexiquense con discapacidad, lo que necesitamos es un conjunto de acciones que resulten inclusivas, desde la profundidad del arquetipo que las crea.

El apoyo que otorga la Secretaría de Bienestar en 2021 para las y los mexiquenses con tal condición consta de 2 mil 700 bimestrales, es decir, mil 350 mensuales, 675 quincenales, el cual a todas luces resulta insuficiente, incluso para comprar la canasta básica, desde el mes de agosto ha incrementado un 5.1% existiendo productos que en solo un mes se incrementaron hasta un 50% según señala la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes.
La pobreza, la inclusión y la discriminación que viven las personas en situación de discapacidad, justifica contundentemente que además de los programas sociales, se consideren abrir espacios laborales que resulten inclusivos y que les permitan desarrollarse a la par del resto de la sociedad, bajo el principio de vida independiente, como lo reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Protocolo del Salvador, los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Sí tenemos en cuenta que las personas en situación de discapacidad continuamente vivimos condiciones de discriminación estructural, es entendible y resulta necesario enfocar una mayor cantidad de estímulos además una buena implementación de las Políticas Públicas que los incluyan en todo el ámbito social y al hablar de una nueva regulación en materia de discapacidad no puede haber puntos medios.

Es por esta razón que el presente Punto de Acuerdo pretende que a través de la implementación de las acciones y políticas públicas adecuadas, se logre la inclusión laboral que se propone en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.
Es cuanto.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a 9 de

noviembre de 2021

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

La suscrita, **Diputada Alicia Mercado Moreno,** integrante del grupo parlamentario morena, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía, el presente **punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaria del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla, como lo establece el artículo 11, fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad ha sido un tema relegado históricamente, y que hace apenas unos años, ha logrado despertar el interés social y legislativo, principalmente con la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 13 de diciembre de 2006 –suscrita y ratificada por el Estado Mexicano el 30 de marzo de 2007, entrando en vigor a nivel mundial el 3 de mayo de 2008¬ que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y dispone que se realicen ajustes razonables en favor de dichas personas, con miras a garantizar la igualdad y estableciendo la obligación de promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de tal situación.

La inclusión laboral de las personas con tal vulnerabilidad, es un tema de alta prioridad debido a las carencias que viven, al relego de los programas sociales y a las inconmensurables limitaciones que les impiden conseguir un empleo digno.

Uno de los problemas que más suelen manifestar los juristas actuales -y no juristas- son las seudo disputas originadas por equívocos verbales que manifiesta Carrió en su texto Notas sobre Derecho y Lenguaje. De forma primigenia, hemos mal entendido la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, por lo que resultó insuficiente el término “integración” y tuvo que suplirse por “inclusión”; pero esta no es una simple cuestión de palabras, se trata de acciones afirmativas que pretenden eliminar progresivamente las barreras del entorno que han relegado a nuestro sector.

El Decreto número 258 que abrogó la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, pugna por una regulación que de facto sea inclusiva. De este modo, se estableció en las fracciones III [1] y XXI [2] del artículo 11 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril del presente, la facultad del Instituto Mexiquense para la

1 III. Impulsar, coordinar y evaluar con y en las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas en materia de salud, asistencia social, educación, empleo, desarrollo social, movilidad, tránsito y transporte, accesibilidad, capacitación, deporte, y acceso a la justicia tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, verificando la adopción de las medidas y programas establecidos;

2 XXI. Vigilar, propiciar y coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones para que las organismos públicos y privados participen en acciones de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla;

Discapacidad de impulsar, coordinar y evaluar políticas públicas enfocadas en la inclusión laboral. Con este fin, se planteó que los organismos públicos y privados, participen en acciones de inclusión laboral y así, abrir espacios que dignifiquen los conocimientos y habilidades que este sector ha ido adquiriendo a largo de su vida, ya que, bajo el modelo paternalista en el que se venía manejando esta condición, existían programas sociales de capacitación, pensando en que ellas y ellos pueden aprender diversos oficios, aunque el fin de estos programas no necesariamente iba enfocado a la inclusión laboral, ya que se contaba con personas con capacidad y habilidad para desempeñarse laboralmente, pero sin la oportunidad de integrarse a un puesto laboral. Los pocos espacios laborales que existen para las personas en situación de discapacidad son limitados y muchos de ellos, buscan integrarlas no como una vía de inclusión, sino como una manera de abusar de ellos, relegándolos a trabajos indignos con salarios que no deberían ser asignados a ningún ser humano.

Tenemos conocimiento de los programas existentes a nivel federal para las personas con tal vulnerabilidad, pero debo resaltar que un apoyo social difícilmente dignifica la vida de una o un mexiquense con discapacidad, lo que necesitamos es un conjunto de acciones que resulten inclusivas desde la profundidad del arquetipo que las crea. El apoyo que otorga la Secretaría del Bienestar en 2021 paras las y los mexiquenses con tal condición, consta de $2,700 pesos bimestrales –es decir $1,350 mensuales, $675 quincenales– el cual a todas luces resulta insuficiente, incluso para comprar la canasta básica, que "desde el mes de agosto ha incrementado un 5.1 por ciento, existiendo productos que en sólo un mes se encarecieron hasta 50 por ciento, según señala la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec)"[3].

3 Carbajal, Braulio, La jornada, 19 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/17/economia/el-precio-de-la-canasta-basica-se-encarecio-5-1-en-un-mes/

La pobreza, la exclusión y discriminación que viven las personas en situación de discapacidad, justifica contundentemente que además de los programas sociales, se consideren abrir espacios laborales que resulten inclusivos y que les permitan desarrollarse a la par del resto de la sociedad bajo el principio de vida independiente, como lo reconocen la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Si tenemos en cuenta, que las personas con esta vulnerabilidad viven continuamente condiciones de discriminación estructural, es entendible y resulta necesario enfocar una mayor cantidad de estímulos, además de una buena implementación de las políticas públicas que los incluyan en todo ámbito social, y al hablar de una buena regulación en materia de discapacidad no puede haber puntos medios; es por esta razón que el presente punto de acuerdo, pretende que a través de la implementación de las acciones y políticas públicas adecuadas se logré la inclusión laboral que se propone en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

ATENTAMENTE:
DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO
PRESENTANTE

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ**
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	**DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS**
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaria del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla, como lo establece el artículo 11, fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
SEGUNDO. - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias

diputada Alicia.

Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas Para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para que en su oportunidad realicen su estudio y dictamen.
En referencia al punto numero 10 el diputado Daniel Andrés Sibaja González, leerá Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.
Adelante diputado.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.
Con su venia compañera Presidenta.
Hoy venimos a dialogar sobre algo que nos interesa a todos y es de gran importancia la deuda pública, los mexiquenses estamos preocupados, estamos preocupados por el estado que guardan las finanzas y como se está gastando el dinero del pueblo, porque no olvidemos que el dinero es de la gente y no del gobierno, algo es innegable y lo dice los números cada año desde este gobierno comenzó se está gastando más de los que se ingresa y esto no lo afirmó yo, no lo dice ningún partido político y no es un tema ideológico, lo dicen los últimos reportes.

En primer lugar compañeros quiero recalcar que hablar de Deuda Publica implica hablar de un tema con la sociedad, porque hay de 2, podemos estar hipotecando el futuro de las familias o podremos estar detonando el desarrollo de la sociedad porque el tema de fondo, es para qué y cómo se utiliza el dinero de la gente, se puede estar utilizando para lo siempre, para los lujos, para el aparato burocrático o se puede estar usando para detonar el bienestar del pueblo y de eso compañeras y compañeros, es nuestra obligación, detonar el desarrollo de esta sociedad.

Históricamente en los últimos 4 años, han sido autorizados los siguientes financiamientos para el Gobierno Estatal:

2018. 3 mil 400 millones de pesos.
2019. Mil 900 millones de pesos.
2020. 6 mil millones de pesos.
2021. 8 mil 600 millones de pesos.

Esto qué quiere decir, que se ha aprobado un total de 19 mil millones de pesos; además de resaltar que en el 2018, en la pasada Legislatura, se autorizó un financiamiento para reestructurar la deuda hasta por 43 mil millones de pesos.
Lo que nos preocupa es que durante esta Administración, el techo de endeudamiento está subiendo a ritmos nunca antes vistos, desde el 43% hasta el 215% por año, esto es demasiado, no puede haber Gobierno rico con pueblo pobre y aunque se dice que se usará una infraestructura productiva en inversiones concretas como es el caso del aeropuerto Felipe Ángeles y en el discurso se han escudado en enaltecer la inversión en este proyecto, no está claro y los reportes oficiales no son concisos.

Sorprende que sigan sosteniendo que se gastará únicamente en apoyo a una obra de carácter federal y entendemos y sabemos que el nuevo aeropuerto es prioridad para el Presidente López Obrador y la Cuarta Transformación, pero sospechan que aceptaremos en chistar que la importancia de esta obra, hay algo más importante que se debe saber, cuánto se pide, en qué se gasta, porque repito, no es dinero de unos ni de otros, es dinero de la gente, del pueblo.

Qué dicen los datos oficiales, El Portal de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahí están registrados 8 créditos contratados por un monto de 6 mil 500 millones de pesos, de los cuales 2 mil 500 millones están sujetos a cubrir insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

Sin embargo, hay 4créditos contratados por 4 mil millones de pesos con fecha de vencimiento a 2041, en esto se señala que el destino es para inversión productiva, estos 4 mil millones de pesos han sido gastados totalmente en la opacidad y esto debe de ser una llamada de atención para nosotros, para todos los legisladores, no importa el Gobierno Estatal en manos de un partido político distinto al nuestro, sabemos que la rendición de cuentas y la transparencia no tiene afiliación partidista, es

obligación de toda autoridad electa de cualquier nivel y partido político y es conveniente que se haga en beneficio de toda la ciudadanía.

Es por ello, que este Punto de Acuerdo, se solicita que se informe a esta Soberanía de manera clara y precisa, el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de estos créditos, donde se refiera a cada obra, el avance y la cantidad de recursos destinados a cada una de estas.
Yo confío y el Grupo Parlamentario de morena, junto con mi coordinador y todos los integrantes que los compañeros se sumen a esta exigencia por cuentas claras, repito, no es un tema de filia, ni fobia, ni de partidos políticos, es un tema que debemos de darle vista a la sociedad, necesitamos y queremos saber de esta información, el pueblo mexiquense tiene la urgencia de saber en qué se está gastando el dinero, por el bien de todos, transparencia ya, cuentas claras de inmediato en materia de deuda pública estatal.

Es por lo anterior que ponemos a su consideración, este Punto de Acuerdo que leeré tal cual.

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la brevedad a esta Soberanía de manera clara, precisa, el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de créditos a corto y largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2021.

Eso sería todo compañera Presidenta. Muchas gracias por su atención.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, a 09 de noviembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Los Diputados **Daniel Andrés Sibaja González** y Maurilio Hernández González, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, con fundamento en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala en su artículo 129 que los recursos económicos del Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados; así mismo, refiere que a más tardar el 21 de noviembre el Gobernador del Estado de México debe de enviar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que regirán el año fiscal 2022, por lo que el Poder Legislativo tendrá la obligación de discutir, dictaminar y aprobar.

Por lo anterior, es necesario contar con la información y los elementos pertinentes para lograr una mejor visión, objetivos y metas en beneficio de los mexiquenses.

En este sentido en la discusión del proyecto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 se estipuló y aprobó la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de $8,637,000,000.00 (Ocho mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de erogarlos entre otros, para realizar obras en mayor medida en infraestructura vial y transporte masivo.

Históricamente en los últimos cuatro años han sido autorizados los siguientes financiamientos para el Gobierno Estatal:

AÑO	MONTO AUTORIZADO
2018	$3,400,000,000.00
2019	$1,900,000,000.00
2020	$6,000,000,000.00
2021	$8,637,000,000.00

Además, es de resaltar que en el año 2018 en la LIX Legislatura se autorizó un refinanciamiento y/o reestructuración de hasta 43 mil 700 millones de pesos. Para el año 2020 se tuvo un incremento de financiamiento en comparación con el año 2019 del 215% y del año 2021 a su año anterior fue del 43.95%, cabe decir y señalar que el monto solicitado por el gobierno de la entidad era el equivalente al 125% ya que, de los 13 mil 500 millones de pesos requeridos se le autorizaron al Gobierno del Estado un monto de 8 mil 637 millones de pesos.

En este sentido, en el portal del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente[1] de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cierre del segundo trimestre del año 2021 están registrados ocho créditos contratados con fecha del 27 de mayo del presente año por un monto de $6,500,000,000.00 (seis mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales 2 mil 500 millones están sujetos a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Asimismo, hay cuatro créditos contratados por un total de $ 4,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 m.n.) con fecha de vencimiento para el año 2041, en todos ellos se señala que el destino es para inversión pública productiva[2] , dirigido específicamente a los sectores de:

- Conectividad aeroportuaria,
- Infraestructura vial,
- Obra pública,
- Salud,
- Transporte masivo,
- Sistema de saneamiento y drenaje, y
- Proyectos de electrificación.

Motivo por el cual, en la pasada comparecencia del Secretario de Finanzas ante la LXI Legislatura, por el cuarto informe de gobierno, se le cuestionó que mencionara y detallara qué objetivos se han cumplido mediante el uso y destino de los recursos obtenidos de la contratación de créditos solicitados a corto y largo plazo.

De la cual obtuvimos como respuesta que de los créditos de corto plazo a la fecha de principios del mes de octubre no se habían utilizado y de los de largo plazo se han ejercido en proyectos con el gobierno federal como el acceso al Aeropuerto “Felipe Ángeles”, Trolebús Chalco-Santa Martha y muchas otras obras. No obstante, esta información es poco clara, insuficiente y nada transparente.

Es por ello que se requiere de manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de estos créditos, donde se refiera cada obra y la cantidad de recurso destinado a cada una, así como del avance al tercer trimestre del año en curso o en su caso de la conclusión. El análisis de esta información tiene como objetivos siguientes:

- Conocer el Costo-beneficio de cada una de las obras financiadas con estos créditos.

- Transparentar y rendir cuentas ante la

1 Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

2 26 de enero de 2021. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf

población mexiquense sobre la deuda pública y en qué se está utilizando.

Es necesario conocer cómo se ha gastado el dinero que se obtuvo mediante financiamiento, mismo que se vuelve deuda de todos los mexiquenses, por lo que es indispensable saber cómo se ha ejercido y precisa en qué obras o proyectos de inversión pública productiva al tercer trimestre del año 2021, del cual el informe pertinente ya se debió de haber entregado al OSFEM.

Por lo que, no se nos haga extraño que de seguir con la tendencia que lleva en los últimos cuatro años posiblemente recibamos un incremento para contratar créditos por un monto equivalente a los 12 mil 500 millones de pesos de mantener el porcentaje de cerca del 43% de aumento.

Es necesario que se informe a esta Legislatura sobre el destino de cada peso obtenido mediante créditos y no es con el objeto de negarnos a este acto en un futuro, pero sí es indispensable contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones, como lo es la aprobación del proyecto de la Ley de Ingresos.

No podemos dejar de lado que se pueda volver a pedir financiamiento público, pero hay que analizar cómo se ha invertido y cómo ha beneficiado a la población de la entidad, además del sano ejercicio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO UNÍCO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado. Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra. Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.
¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Abro el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿El diputado Paco Santos, el sentido de su voto? A favor; el diputado Max Agustín Correa, a favor; la diputada Zetina, a favor; ¿El diputado Jesús Moreno, el sentido de su voto? A favor; ¿La diputada Juanita Bonilla, el sentido de su voto? A favor; el diputado Gerardo Lamas, a favor; el diputado Adrián Juárez, a favor; la diputada Silvia, a favor; la diputada Trinidad, a favor; el diputado Martín Zepeda, a favor.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Presidenta el Punto de Acuerdo ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado, en lo general, el Punto de Acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

En acatamiento al punto 11 la diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.
Adelante diputada.

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ. Gracias Presidenta. Buenas tardes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 9 de noviembre del 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

Diputadas Luz Ma. Hernández Bermúdez, María del Carmen de la Rosa Mendoza, a nombre del Grupo Parlamentario de morena de la "LXI" Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar la legalidad y el respeto de los derechos humanos, al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo, y al Presidente Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli, para que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Entidad es una de las más inseguras de nuestro País, nuestro Estado de México, la incidencia delictiva va en aumento, tanto por la actividad delincuencia de los particulares, como

por el actuar irregular de nuestras corporaciones policiacas y ministeriales, es una conducta reiterada en el que la ciudadanía no confié en las autoridades.

En términos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 publicada en marzo de 2020, el porcentaje de la población que confía en el Gobierno Estatal es del 32.2%, estando en los tres últimos lugares a nivel nacional. Asimismo, se tuvo un incremento en la tasa de incidencia de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 mil habitantes a pasar de 21 mil 124 en el 2017 a 33 mil 713 en el 2019, esto significa un incremento del 59.6%.
Es decir, en el Estado de México sólo el 25% confía en los policías, a nivel nacional estamos en los últimos tres lugares, pues los mexiquenses no confían en estos servidores públicos.

Según el mimo estudio en el Estado de México uno de los trámites con mayor prevalencia es de corrupción:
- Trámites ante el ministerio público.

En ese orden de ideas, la percepción de corrupción en nuestra Entidad se ha incrementado en la actual administración.
Toda vez que en el 2013 se registró un porcentaje de percepción de la misma en un 16.3%, mismo que para el 2019 alcanzó el 20.7%.

Lamentablemente se suman a estos datos estadísticos los hechos ocurridos el día 29 de octubre del año en curso, relacionados con el fallecimiento del actor Octavio Ocaña, hechos que tornaron relevantes para la opinión pública, debido a la actuación del personal de la Fiscalía General del Estado de México, ante la evidente existencia de inconsistencias que son respaldadas por opiniones ciudadanas y testigos visuales, que dan muestra por medio de las tecnologías, que los hechos ocurrieron de manera distinta a lo que la Fiscalía arroja como resultado de su investigación.

Con ello se demuestra que las actuaciones de la Fiscalía en ocasiones se llevan a cabo al margen de la legalidad, distorsionando la verdad histórica de los hechos con el fin de beneficiar o perjudicar a quienes realizan la labor policial.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México inició una queja de oficio para investigar las presuntas violaciones al derecho humano, a la integridad y seguridad personal, así como al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.

No se puede pasar por alto que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha recibido en lo que va del presente año, mil 296 quejas contra policías municipales, por omisiones al debido proceso, uso desproporcionado de la fuerza y abuso.

Se pone evidencia que la capacitación prestada por los órganos dependientes de la Secretaría de Seguridad, dejan mucho que desear con las prácticas irregulares que acontecen en nuestro Estado, desde retenes ilegales hasta persecuciones sin el mínimo respeto de los derechos de los ciudadanos, la nula aplicación de los protocolos de uso de la fuerza y preservación de la integridad y la seguridad personal.

El objetivo del presente exhorto es para visibilizar las prácticas que generan impunidad y opacidad en las investigaciones realizadas por la Fiscalía, que diariamente afectan a las y los mexiquenses; asimismo, se demuestra que las capacitaciones impartidas por las instituciones estatales no son eficaces en ese sentido es indispensable tomar acciones con la finalidad de garantizar la credibilidad de las investigaciones, así como profesionalizar el actuar de las corporaciones policíacas en sus distintos niveles de gobierno.
En ese sentido, el artículo 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Seguridad del Estado de México, el presidente municipal tiene a su cargo las corporaciones policiales municipales. Por ello, se debe establecer las directrices que se han tomado con la finalidad de erradicar cualquier conducta violatoria de los

derechos humanos.

Es cuanto señora Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de noviembre de 2021.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Diputadas **Luz Ma. Hernández Bermúdez, María del Carmen de la Rosa Mendoza**, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta, al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos; al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo; al Presidente Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra entidad es una de las más inseguras de nuestro país, la incidencia delictiva va en aumento[1], tanto por la actividad delincuencial de los particulares como por el actuar irregular de nuestras corporaciones policiacas y ministeriales[2] , es una conducta reiterada el que la ciudadanía no confié en las autoridades [3].

En términos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 publicada en marzo de 2020 el porcentaje de población que confía en el gobierno Estatal es del 32.2% estando en los tres últimos lugares a nivel nacional.

Asimismo, se tuvo un incremento en la tasa de incidencia de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes a pasar de 21,124 en 2017 a 33,713 en 2019, esto significa un incremento de 59.6%.

Es decir, en el estado de México, solo el 25.8% confía en los policías, a nivel nacional estamos en los últimos tres lugares, pues los mexiquenses no confían en estos servidores públicos.

Según el mismo estudio en el Estado de México uno de los trámites con mayor prevalencia de corrupción es:

- Trámites ante el ministerio público.

En ese orden de ideas, la percepción de corrupción en nuestra entidad se ha incrementado en la actual administración.

Toda vez que en 2013 se registró un porcentaje de percepción de la misma de un 16.3% mismo que para 2019 alcanzó 20.7%.
Lamentable se suman a estos datos estadísticos los hechos ocurridos, el día 29 de octubre del

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

año en curso, relacionados con el fallecimiento del actor Octavio Ocaña, hechos que se tornaron relevantes para la opinión pública, debido a la actuación del personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ante la evidente existencia de inconsistencias que son respaldadas por opiniones ciudadanas y testigos visuales que dan muestra por medio de las tecnologías que los hechos ocurrieron de manera distinta a lo que la fiscalía arroja como resultado de su investigación.

Con ello se demuestra que las actuaciones de la Fiscalía en ocasiones se llevan a cabo al margen de la legalidad, distorsionando la verdad histórica de los hechos, con el fin de beneficiar o perjudicar a quienes realizan la labor policial.

Por lo anterior la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, inicio una queja de oficio, para investigar, las presuntas violaciones al derecho humano, a la integridad y seguridad personal, así como al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.

No se puede pasar por alto que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha recibido en lo que va del presente año 1,296 quejas contra policías municipales por omisiones al debido proceso, uso desproporcionado de la fuerza y abuso [4].

Se pone evidencia que la capacitación prestada por los órganos dependientes de las Secretaria de Seguridad, dejan mucho que desear, con las prácticas irregulares que acontecen en nuestro estado, desde retenes ilegales hasta persecuciones, sin el mínimo respeto a los Derechos de los ciudadanos, la nula aplicación de protocolos de uso de la fuerza y preservación de la integridad y seguridad personal [5].

El objetivo del presente exhorto es para visibilizar, las prácticas que generan impunidad y opacidad en las investigaciones realizadas por la Fiscalía, que diariamente afectan a las y los mexiquenses asimismo se demuestra que las capacitaciones impartidas por las instituciones estatales no son eficaces, en ese sentido es indispensable tomar acciones con la finalidad de garantizar la credibilidad de las investigaciones, así como profesionalizar el actuar de las corporaciones policiacas, en sus distintos niveles de gobierno.

En ese sentido en términos del artículo 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como del artículo 19 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México, el presidente municipal tiene a su cargo a las corporaciones policiales municipales. Por ello se debe establecer las directrices que se han tomado con la finalidad de erradicar cualquier conducta violatoria de derechos humanos.

ATENTAMENTE
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ
PROPONENTE
DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
PROPONENTE
GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

4 https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/policias-municipales-de-edomex-en-la-mira-tras-caso-ocana

5 https://politica.expansion.mx/mexico/2021/11/05/caso-octavio-ocana-refleja-falta-de-capacitacion-de-policias-locales?utm_source=push_notification

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ**
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Primero. - Se EXHORTA al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

Segundo. - Se EXHORTA al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo.

Tercero. - Se Exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada.

Considerando el artículo 55 de la Constitución

Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la probatoria de la dispensa de trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.
¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, la propuesta ha sido aceptada por unanimidad de votos.
PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Adelante diputado Paco Santos.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. Muchas gracias.
Lamentablemente tiene que pasar un hecho de una figura pública para que muchas personas volteen a ver algo que está pasando y que pasa en muchas partes de nuestro México

Yo comentaba en mi primera intervención en esta Legislatura que había temas donde tendríamos que arrebatarnos los colores partidarios y vernos como mexicanos y comprender que el tema de la inseguridad y que el tema de la salud, que el tema de la educación, que hay muchos temas donde tendríamos que compartir agenda, porque lo que debemos de buscar como diputados que somos representantes de la sociedad, es buscar lo mejor para la sociedad misma, de la cual nosotros formamos parte y nuestras familias.

Y debo decir que el principal problema que hay con las policías es que no hay un proyecto de vida en las policías, los policías son en un estrato social, tal vez lo último de la sociedad, la sociedad no aspira a ser policía, la sociedad no quiere ser policía y, por supuesto, no respeta a la policía y estamos en un círculo donde no hemos logrado generar el que haya una conciencia, donde el ciudadano entienda la importancia de respetar a la autoridad y la autoridad no entiende la importancia que tiene de representar a la sociedad con ese poder público que le da ser autoridad.
Y obviamente esto ha llevado a la sociedad a un círculo de descomposición social donde el ciudadano más valiente es el que más insulta a la autoridad y el ciudadano que hoy tiene el valor de enfrentar a la autoridad es el que es agredido por la autoridad y eso lo podemos ver en cualquier parte del Estado de México y en cualquier parte de México.

Yo invitaría, me sumo, por supuesto, a este Punto de Acuerdo que proponen y creo que todos nosotros como legisladores no, no somos policías, pero sí tenemos la obligación de vigilar a la policía y también a la sociedad, en la parte que nosotros podamos, iniciando por nosotros mismos.
Yo decía que el buen juez por su casa empieza y que cuando tuve la oportunidad de ser director de la Policía, yo tenía 24 años, fui director de la policía dos años en Cuautitlán y lo primero que hice fue infraccionar a la policía, porque los primeros que no traían licencia para conducir eran los propios policías.

Cuando esto sucede hace que la policía voltee a ver cosas que antes no veía y que se dé cuenta que respetar el Reglamento de Tránsito, que es algo tan sencillo y tan básico, inicia la descomposición del entender lo que es ser autoridad y la autoridad implica tener ejemplo.

Creo que hoy tenemos la obligación como legisladoras y legisladores, en este momento que tenemos de solamente estar en este espacio donde por un momento a lo mejor se nubla nuestro buen juicio, porque el Estado de México no es como este Recinto, no tiene pisos como los que estamos caminando, porque las calles del Estado de México están muy lejanas de ser lo que hay en este salón del Pleno o asientos como donde estamos sentados en las escuelas, la realidad es que de repente podemos nublar nuestro buen juicio a través de la adulación de estar en este tipo de lugares donde nos traen una frutita y un té, y este no es México, esta es una ilusión que tenemos.

No debemos de perder de vista lo que representamos y lo que le está doliendo a la sociedad, porque nosotros amigos y amigas diputados tenemos algo muy importante que es cómo vamos a salir de regreso a la calle a ser juzgados en la sociedad y lo digo con todo cariño para todos, entramos por la puerta de adelante, pero cuántos salen por la puerta de atrás y no tienen cara para volver a ser vistos por sus vecinos porque lamentablemente dejaron, perdieron de vista el objetivo para el que estamos aquí.

Yo creo que en estos temas debemos de darnos la mano, impulsar y apoyar todo aquello que implique que la sociedad tenga mejores autoridades, que tenga mejor policía y que podamos tener un lugar, un Estado, una comunidad, un municipio y una colonia más segura y más digna porque no quisiera que fuera alguno de nosotros, algún familiar nuestro que suba a decir lo que le pasó, ya nos tocó escuchar el día de la comparecencia del fiscal a nuestra compañera diputada que murió en su momento su pareja o su esposo Francisco allá en Chalco, tuve el gusto de conocerlo y a veces cuando están las cosas al lado es cuando volteamos a verlas y nos damos cuenta de la gravedad de lo que está pasando.

Yo les invito a que a medida de que podamos, si vemos que está cometiendo una injusticia una autoridad nos bajemos e intervengamos, que seamos parte de darle la cara a la gente y de que se pueda modificar lo que está pasando, pongamos nuestro granito de arena que es lo que nos corresponde.
Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado. Pido a quienes consideren suficientemente discutido, en lo general, el Punto de Acuerdo y se sirvan levantar la mano.
¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido, en lo general, el Punto de Acuerdo.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Para la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo sírvase a indicarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Solicito abrir el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Algún diputado o diputada hace falta de registrar su voto?

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿El diputado Adrián Juárez, el sentido de su voto? A favor; ¿el diputado Max Agustín Correa, el sentido de su voto? A favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. El Punto de Acuerdo ha sido aceptado, en lo general, por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado en lo general el Punto de Acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

Por lo que hace al punto número 12, la diputada Lili Urbina Salazar presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.
Adelante diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Gracias.
Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, saludo también a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen la transmisión de los

trabajos de esta Soberanía, a través de las redes digitales y los canales oficiales.

Las consecuencias producto de la crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 representa uno de los mayores retos en materia social, económica y de salud del que se tenga precedentes en las últimas décadas.

Hoy a poco más de 21 meses del primer caso de contagio, detectado en México, el número oficial de personas contagiadas en el País, asciende a más de 3 millones 800 mil personas y más de 289 mil lamentables fallecimientos a causa de este virus.

Estas muertes dejan un profundo vacío en las familias afectadas, los estragos emocionales son enormes, pero también debemos observar hacia el impacto económico que generan los fallecimientos de personas en edad económicamente activas.
El mayor número de defunciones en el 2020 de acuerdo al INEGI se dio entre la población de 35 a 64 años, al 27 de septiembre la Secretaría de Salud Pública del Estado de México, reportó un total de 31 mil 614 defunciones en el Estado, lo que representa el 11.47% del total de las muertes a nivel nacional. De estas alrededor de 16 mil corresponden al rango de edad de 35 a 64 años.
La gran mayoría de estas personas eran el único o principal sostén de sus hogares, lo que impacta directamente en el ingreso y calidad de vida de sus dependientes económicos que en muchos casos resulta en la pérdida del patrimonio familiar.
La condonación de contribuciones es una previsión legal que busca ayudar o solidarizarse con los sectores poblacionales más desprotegidos o vulnerables, por ello este exhorto tiene el propósito de poder brindar a la población un apoyo que beneficie directamente a su economía en estos momentos tan difíciles.

Por mencionar los más importantes, lo estipulado por los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, que describen a los grupos poblacionales que son beneficiados con bonificaciones en el pago del impuesto predial y en el pago de los derechos por el suministro de agua, como son pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras sin ingresos fijos, etcétera.

Especial mención merece la fracción I del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México, que faculta a los ayuntamientos para condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios a razón de diversos factores, entre los que destacan por motivo de desastres por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

Es por eso que el día de hoy presente este exhorto, dirigido a las autoridades de los 125 municipios del Estado para que en su planeación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 valoren la posibilidad de acuerdo a sus capacidades, de condonar total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable a contribuyentes que hayan sufrido la pérdida de un familiar hasta en segundo grado por consanguinidad o afinidad por motivo del COVID-19 y de ese modo aligerar la llave por si pesada carga económica a la que se enfrentan ante sus pérdidas.

Recordemos que los municipios además de ser la instancia más cercana de contacto entre la ciudadanía y el gobierno son quienes cuentan con las facultades jurídicas y administrativas para hacer valido el presente acuerdo que puede representar un alivio para los miles de mexiquenses afectados durante esta pandemia.

Como Grupo Parlamentario el Partido Revolucionario Institucional, siempre estará abierto a construir los acuerdos necesarios para favorecer a la ciudadanía, nos encontramos ante una inmejorable oportunidad de construir lazos de colaboración en beneficio de las familias por lo que hago un respetuoso llamado a mis compañeras y compañeros diputados, actuar de manera solidaria por quienes nos han brindado su confianza.
Muchísimas gracias, es cuanto.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo México, 5 de noviembre de 2021

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe Diputada Lilia Urbina Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución** por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por motivo del COVID-19, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de diciembre de 2019, la Ciudad de Wuhan capital de en la provincia de Hubei, China, informó sobre un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida. El 30 de enero de 2020, con más de 9.700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote era una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El 11 de febrero de 2020, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad, COVID-19, abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019" (por sus siglas en inglés)

Hoy, a poco más de 20 meses del primer caso de contagio detectado por el Virus SARS- CoV-2 en México, el 27 de febrero de 2020, el número oficial de personas contagiadas en el país asciende a más de 3 millones 740 mil personas y más de 283 mil lamentables fallecimientos a causa de dicho virus.

En el mundo, la pandemia de la COVID-19 ha trastocado la vida de toda la humanidad; se han contagiado del virus SARS-CoV-2 alrededor de 219 millones de personas, y han perdido la vida más de 4 millones 555 mil personas.

Estas muertes dejan un profundo vacío en las familias afectadas, los estragos emocionales son enormes, de eso no hay duda. Pero también debemos ver hacia el impacto económico que generan los fallecimientos de personas en edad económicamente activa, el mayor número de defunciones en 2020 [1], de acuerdo al INEGI, se dio entre la población de 35 a 64 años. Al 4 de octubre, el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades reportó un total de 31,812 defunciones en el Estado, lo que representa el 11.41% del total de muertes a nivel Nacional, de estas, alrededor de 16,200 corresponden al rango de edad de 35 a 64 años [2].

La gran mayoría de estas personas eran el único o principal sostén del hogar familiar, lo que impacta directamente en el ingreso y calidad de vida de

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf

Es por eso que el día de hoy presento este exhorto, dirigido a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, puedan condonar total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad por motivo del Covid-19, y de ese modo, aligerar la ya de por si pesada carga económica a la que se enfrentan ante sus pérdidas.

Por lo antes expuesto, presento a esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ATENTAMENTE
DIP. LILIA URBINA SALAZAR

PUNTO DE ACUERDO

La H. LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten, durante los primeros tres meses del ejercicio fiscal 2022, la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que habitaran en el mismo inmueble, por motivo del Covid-19 durante el 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
SEGUNDO. Comuníquese el Presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los *** días del mes de *** del dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada Lili.
Con fundamento al artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.
¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Para la votación en lo general pido al a Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo sírvase a expresarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM

GRANILLO VELAZCO. ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?
Presidenta el Punto de Acuerdo ha sido aprobada, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado, en lo general, el Punto de Acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.
En observancia el punto número 13, la diputada Martha Amalia Moya Bastón leerá en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.
Adelante diputada.

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN. Muchas gracias.
Saludo a la Presidenta diputada Ingrid Schemelensky y a los integrantes de la Mesa Directiva, público que nos acompaña en las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados.
"No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar". Ángela Davis.

Aun cuando se han logrado avances importantes en el ámbito de las leyes generales que buscan proteger la vida y la libertad de las mujeres; así como el reconocimiento de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres, de acuerdo con los datos del Sistema de Seguridad Pública, el pasado mes de agosto ha sido el más violento para las mujeres en el Estado de México, desde el año 2015.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, ha implicado décadas de discusión y reflexión que más allá de las cifras y las diferentes visiones constituyen una problemática que posee un importante trasfondo social, político y económico.

El INMUJERES plantea los mecanismos para el adelanto de la mujer, se han establecido en casi todos los países para diseñar, promover, ejecutar, monitorear, evaluar y movilizar el apoyo a las políticas que promuevan el adelanto de las mujeres. Los institutos estatales y municipales de la mujer, son diversos en forma y disparejos en su efectividad y en algunos casos carecen del presupuesto suficiente para avanzar en sus objetivos, la razón de la presente propuesta, respondo no sólo a mi interés profesional y académico en los estudios de género y planeación; sino también a la experiencia vivida en el Instituto Naucalpense de la Mujer, trabajo que desempeñé durante poco más de años y que me permitió conocer los distintos rostros de la desigualdad y violencia que viven las mujeres, sus hijas e hijos.

Actualmente las herramientas con las que la Secretaría de Finanzas del Estado de México dota a los Gobiernos Municipales, es decir, los manuales y guías, son una camisa de fuerza que para el caso de los Institutos Municipales de la Mujer, no están diseñados con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos.

Al reconocer que en el Estado de México debemos de esforzarnos por diseñar los instrumentos que permitan a los Institutos Municipales de la Mujer, actuar en función del contexto que presenta cada demarcación, resulta preocupante que las matrices que diseña la Secretaría, no se observa el problema de la desigualdad como aquel que si no resolvemos, resultará poco menos que imposible aspirar a la igualdad sustantiva.

Las matrices que se supone contribuirán a disminuir las brechas de desigualdad, están cimentadas en modelos asistenciales y no en modelos de desarrollo, lo que nos muestra la falta de rigor con la que están elaboradas, a ello le podemos sumar la falta de programas institucionales de capacitación y sensibilización para el personal del servicio público, por lo que resulta complicado que los Gobiernos Municipales destinen recursos con este propósito.

No debemos olvidar que desde el 2015, fue declarado con alerta de género el Estado de México y que son 11 los municipios que están

alertados, por lo que la Secretaría de Finanzas, tendría que ser más sensible ante el alto porcentaje de mujeres que viven la violencia y desigualdad en la Entidad y proponer en el manual y las guías, un programa articulado que permita a los ayuntamientos fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres, planteando políticas públicas que promuevan un cambio cultural; ya que de no hacerlo así, resultará muy complicado, detener los feminicidios y la violencia de género.

Desde el ámbito de nuestras atribuciones, demos voz a las mujeres que han enfrentado contextos de violencia; así como a los grupos de mujeres que han luchado por la reivindicación de sus derechos.

Por lo anterior expuesto, el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a convocar a la brevedad posible, un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, así como los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestales Municipales para el Ejercicio 2022.

Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo a 9 de noviembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe diputada **Martha Amalia Moya Bastón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento,, sometemos a consideración de esta LXI Legislatura, **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar de manera respetuosa la Secretaría de Fina**nzas del Gobierno del Estado de México a convocar un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el **MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; la METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); así como los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Exposición de motivos

El 3 de noviembre de 2020 fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el **MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO** FISCAL 2021; dicho documento plantea entre otros, los siguientes propósitos:

- Hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.
- Orientar la programación de metas de actividad y de indicadores hacia resultados concretos, que permitan el seguimiento y evaluación del desempeño a nivel proyecto y Programa presupuestario, dimensionando su

congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la jerga de la planeación "la evaluación del desempeño de la gestión pública está en el centro de las preocupaciones de los tomadores de decisiones de las instituciones gubernamentales, a todos los niveles de la gestión nacional, regional y local. La exigencia por optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas hacia los ciudadanos y los grupos de interés que rodean la acción pública son los fundamentos básicos que han tenido los gobiernos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño en las instituciones públicas.[1]"

En ese sentido la evaluación del desempeño plantea una serie de indicadores que tienen el objetivo de medir la actuación y el trabajo que desarrolla en un periodo determinado un ente específico del sector público, así pues, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "desempeño implica la consideración de un proceso organizacional, dinámico en el tiempo y refleja modificaciones del entorno organizativo, de las estructuras de poder y los objetivos"[2].

La CEPAL plantea que en el ámbito gubernamental el concepto desempeño cruza por dos elementos que le son consustanciales, a saber, la eficacia y la eficiencia; el primero de ellos "mide si los objetivos predefinidos para la actividad se están cumpliendo"; el segundo, "se refiere a la habilidad para desarrollar una actividad al mínimo costo posible" [3]

En ambos casos no solo se pretende hacer una medición superficial sobre el desempeño, sino que tiene la finalidad de evaluar el impacto, es decir, "¿Cómo están cambiando las condiciones que estamos interviniendo?", así como el costo – beneficio del programa o proyecto y su pertinencia, entendiendo por ésta la correspondencia entre el diseño y la formulación o planteamiento de los objetivos del mismo.

Escudriñar si el desempeño de la gestión pública está cambiando o modificando las condiciones de vida de un grupo social, implica identificar a cabalidad la problemática que un programa o proyecto pretende atender, habiendo identificado plenamente las bases para su elaboración como son los antecedentes, los objetivos, indicadores y metas correspondientes.

La CEPAL en el ***Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*** expone que "el proceso de planificación nace con la percepción de una situación problemática y la motivación para solucionarla. Dicha percepción o necesidad de estudiar y analizar determinada situación puede surgir de distintos ámbitos…"[4] . A ello deben sumarse las causas y efectos de la problemática identificada, así pues, resulta fundamental analizar cuáles elementos están o podrían estar provocando el problema; y los efectos más trascendentes, ello a efecto de verificar su importancia.

Traigo a colación dicha metodología, ya que la fracción II del artículo 285 del Código Financiero establece que, la Metodología del Marco Lógico (MML) "es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración **y solución de problemas o áreas de mejora,** que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

1 Bonnefoy, Juan Cristóbal Armijo, Marianela, Indicadores de desempeño en el sector público, pág. ,9 Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, Santiago de Chile, noviembre del 2005.

2 Ídem p. 21

3 Ídem p. 22

4 Ortegón, Edgar, Pacheco, Juan Francisco y Prieto, Adriana. Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, p. 15 CEPAL, Santiago de Chile

La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas." Es más, la fracción IV del citado artículo plantea que Programa Presupuestario es el "conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios."

En concordancia con lo antes expuesto, GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, retoma lo descrito en el Código Financiero al definir que, fin del programa "es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública…" Es decir, plantea de alguna forma la supremacía del problema, como grado más alto en la jerarquización de la matriz.

La pregunta entonces es ¿por qué las matrices no exponen la importancia que la problemática tiene en el diseño y construcción del SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL?

Para el caso que nos interesa resaltar analizaremos la matriz vinculada con el *Programa presupuestario: Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre,* que establece como fin "Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad."

Si el problema estuviera abordado con perspectiva de género entonces más que abonar a la igualdad sustantiva, el problema identificado tendría que reconocer que hay un severo problema de acceso a oportunidades en igualdad de circunstancias, por lo que desde nuestra perspectiva el FIN tendría que proponer la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, problemática que al ser atendida tendría como consecuencia avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Otro problema metodológico que puede ser observado al reflexionar sobre cómo está planteado el FIN, tiene que ver con la falta de compromiso programático que existe en su descripción, es decir, que con esa política pública en particular se tendría que contribuir a la disminución de la distancia existente entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador [5].

Entonces, para contextualizar el problema que implica la brecha de desigualdad es necesario observarlo con Perspectiva de Género, concepto que es definido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al establecer lo siguiente:

"Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones"

En ese orden de ideas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece lo siguiente:

"La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se

5 Ejemplo de ello tiene que ver con el analfabetismo, según INEGI De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, cuatro de cada 100 hombres y seis de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir. Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2020.
Otro ejemplo tiene que ver con La tasa de participación laboral femenina es sustancialmente menor a la masculina Mujeres - 41% vs. Hombres - 73% o La tasa de empleo respecto del total de la población: Mujeres – 40% vs. Hombres – 70%. Fuente: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3013/presentacion_mesa2sesion6.pdf?sequence=2&isAllowed=y

"La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género."

Resulta evidente que el FIN propuesto en la matriz carece de perspectiva de género, porque no identifica el problema principal ni "Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres". Es así que la metodología propuesta (el Manual, así como las guías establecen que la Perspectiva de Género ha sido tomada en cuenta en su diseño al ser ésta el eje transversal I) no necesariamente "permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género."

Otro aspecto que resulta inquietante está relacionado con la falta de una matriz que permita a los gobiernos municipales articular una política pública que les permita de manera eficaz y eficiente disminuir los altos niveles de violencia contra las mujeres. Una matriz que aborde la problemática de manera transversal con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos en la que se prepondere el trato digno a las mujeres que son víctimas de este flagelo social.

Debemos recordar que 2015 fue declarado con Alerta de Género el Estado de México y que son 11 los municipios que están alertados, ante lo cual, si el Marco Lógico "es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y **solución de problemas o áreas de mejora,** que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas." tal como lo plantea el Código Financiero; es por ello que, debido la emergencia existente, la Secretaría de Finanzas tendría que ser sensible ante el alto porcentaje de mujeres que viven violencia machista en la entidad y proponer en el Manual y las guías un programa articulado que permita a los ayuntamientos fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres[6].

El Inmujeres plantea que "los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer se han establecido en casi todos los Estados miembros para diseñar, promover la implementación, ejecutar, monitorear, evaluar, cabildear y movilizar el apoyo para políticas que promuevan el adelanto de las mujeres, pero, incluso ahora, apoco más de 25 años después de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, que estableció la esfera de preocupación H. Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, estas instituciones son diversos en forma y disparejos en su efectividad, y en algunos casos, carecen del presupuesto suficiente para avanzar en sus objetivos. A menudo marginados en las estructuras gubernamentales nacionales, estos se ven obstaculizados con frecuencia por mandatos poco claros, falta de personal adecuado, capacitación, datos y recursos suficientes, y apoyo insuficiente de las personas líderes nacionales.[7]"

Es a todas luces prioritario para nuestra entidad promover políticas públicas que tengan el propósito

6 MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, que en el marco del PFTPG (Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.) son las IMEF (Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.), las IMM (Instancias Municipales de las Mujeres) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno

7https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/mecanismos-institucionales-para-el-avance-de-las-mujeres-son-fundamentales-para-contar-con-politicas-de-igualdad?idiom=es

de construir el sistema patriarcal cimentado en el machismo y la misoginia como problemas estructurales que impiden la igualdad. Para lo cual es necesario que avancemos en la construcción de un sistema de planeación que de manera científica aborde la problemática con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a convocar a la brevedad posible un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el **MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; la METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); así como los LINEAMIENTO GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Martha Moya.

En cumplimiento al artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, la propuesta ha sido aceptada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si desea alguien separar algún artículo sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Alguna diputada o diputado que haga falta de emitir su voto?
PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿El diputado Gerardo Ulloa, el sentido de su voto? A favor;

¿el diputado Sergio García Sosa, el sentido de su voto? A favor; la diputada Azucena Cisneros Coss, a favor; la diputada Trinidad, a favor; y el diputado Martín Zepeda, ya votó.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta el Punto de Acuerdo ha sido aceptado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado, en lo general, el Punto de Acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

Por lo que hace al punto número 14 el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.
Adelante diputado.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ. Con su venia diputada Presidenta.
Muy buenas tardes a todos mis compañeros, a la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, a quienes nos acompañan aquí. Le doy la bienvenida a mi ex compañero Segundo Regidor del Municipio de Tlalnepantla Víctor Pérez, gracias por acompañarnos.

El que suscribe integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional de esta Legislatura, del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 72, 74 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Legislatura Punto de Acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a la Presidenta Municipal del Municipio de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informen a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento, para asegurar la protección de la población derivada de los actos de amenaza y ataques que originaron la cancelación del evento "Espacio Metepec 2021", a efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad del Estado de México, del estado mexicano garantizar que las estrategias de seguridad dejen de lado toda improvisación y se hagan soluciones inmediatas, basándose en la estrategia de inteligencia y coordinación, por eso en el caso de la Feria de Metepec por amenazas de grupos criminales y ataques a la banda musical, se tuvo que dar una cancelación de este evento.
Razón por la que la empresa Diamante emitió un comunicado urgente en el que se decía: "este sábado el "Espacio Metepec 2021" dio por concluidas sus actividades por la situación vivida al momento."
En un mensaje emitido por la empresa Diamante, se destaca que lo más importante es la seguridad de quienes colaboraron en el proyecto y del público en general: *"Nos preocupamos por la integridad y seguridad de todos: asistentes, prensa, artistas, empleados y trabajadores que laboraron con nosotros en este evento."*
Es importante preguntar, qué medidas de seguridad se llevaron por parte del Gobierno Municipal, medidas preparatorias para tener un evento de esta magnitud en dicho municipio, particularmente saliendo ahora de COVID, que con todo lo que hemos tenido se tuvieron que haber tenido medidas preparatorias.

Estamos convencidos que es imprescindible garantizar el derecho a la seguridad pública y combatir la delincuencia, la mejor manera de atender la inseguridad y combatir a las organizaciones criminales es a través de labores de inteligencia, la desarticulación financiera, la cooperación interinstitucional y la coordinación entre los municipios, el Gobierno del Estado de México y la Federación.

La intervención coordinada de los distintos órdenes de gobierno y la articulación eficaz de las fuerzas de seguridad municipal, estatal y federales, son indispensables y primordiales para que se garantice que no haya impunidad y que no sucedan este tipo de eventos.

Coincidimos en el sentido de que es urgente restablecer y fortalecer los mecanismos institucionales construidos a lo largo de muchos años y luchas ciudadanas, con la finalidad de establecer las acciones y objetivos de seguridad pública en el Estado de México.

Las instituciones de la policía a nivel local, es decir, las policías municipales y sus alcaldes, deben de robustecer y fortalecer sus capacidades, pues son quienes están facultados para interactuar con la sociedad civil y son los primeros en responder y tienen la obligación de coordinar los protocolos de actuación en las instancias coordinadas con las instancias locales y federales.
Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámites a que se refiere mediante el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informen a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivada de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 2021".

Es cuanto diputada Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 09 de noviembre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, e integrante del Grupo Parlamentario del Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta LXI Legislatura, punto de Acuerdo para **EXHORTA de manera respetuosa a la Fiscalía General de la Republica, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que sean realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 2021"**, a efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad del Estado Mexicano garantizar que las estrategias de seguridad dejen de lado toda improvisación y solución inmediata, basándose en la estrategia, inteligencia y coordinación, por ello, en el caso de la cancelación de la Feria de Metepec por amenazas de grupos criminales y ataque a banda musical.

Razón por la que la "Empresa Diamante" emitió un comunicado urgente en el que se decía "Este sábado el "Espacio Metepec 2021" dio por concluidas sus actividades por la situación vivida

al momento."

"En un mensaje emitido por la empresa "Diamante", se destaca que lo más importante es la seguridad de quienes colaboraron en el proyecto y del público en general."

"Nos preocupamos por la integridad y seguridad de todos: asistentes, prensa, artistas, empleados y trabajadores que laboraron con nosotros en este evento".

Estamos convencidos que es imprescindible garantizar el derecho a la seguridad pública y combatir a la delincuencia, la mejor manera de atender la inseguridad y combatir a las organizaciones criminales es a través de labores de inteligencia, la desarticulación financiera, la cooperación interinstitucional y la coordinación entre los Municipios el Gobierno del Estado de México y la Federación.

La intervención coordinada de los distintos órdenes de gobierno y la articulación eficaz de las fuerzas de seguridad municipal, estatal y federales, es de urgente para que se garantice que no haya impunidad.

Para esta coordinación coincidimos en el sentido de que es urgente restablecer y fortalecer los mecanismos institucionales construidos a lo largo de muchos años y luchas ciudadanas con la finalidad de establecer las acciones y objetivos de seguridad pública en el Estado de México.

Las Instituciones de la policía nivel local deben de robustecer y fortalecer sus capacidades pues son quienes están facultadas para interactuar con la población civil, prevenir los delitos y la violencia, así como llevar a cabo las investigaciones, procedimientos legales de los delitos de fuero común y coordinar los protocolos de actuación con las instancias federales.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, la dispensa de trámites a que se refiere mediante el siguiente:

https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/suspenden-feria-de-metepec-por-amenazas-y-agresiones-7443707.html

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se EXHORTA de manera respetuosa a la FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, a la FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que sean realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 2021".

ATENTAMENTE
DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Atendiendo el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa de trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.
¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Para la votación, en lo general, pido la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos,

si alguien desea separar algún artículo sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Si alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿La diputada Marta Moya, el sentido de su voto? A favor; ¿la diputada Elba, el sentido de su voto? A favor; ¿la diputada Mónica Álvarez Nemer, el sentido de su voto? A favor; la diputada Karina Labastida, a favor; ¿el diputado Sergio García Sosa, el sentido de su voto? A favor; el diputado Marco Cruz, a favor; el diputado Faustino de la Cruz Pérez, a favor; la diputada Carmen de la Rosa, a favor; la diputada Carmen Jezabel, a favor; la diputada Alicia Mercado, a favor; el diputado Isaac Montoya, a favor.

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Diputada Presidenta del Punto de Acuerdo ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado en lo general el Punto de Acuerdo y declara también su aprobación en lo particular.
Con apego al punto 15, la diputada Élida Castelán Mondragón le da Punto de Acuerdo de urgente obvia resolución.
Adelante diputada.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales.

Acudo a esta tribuna a efecto de proponer un Punto de Acuerdo de urgente y obvia. Resolución, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el lapso de 2011 a 2016, dos de cada 100 mil habitantes de 0 a 17 años, fallecen anualmente por un tumor en órganos enapolleticos, conformado, entre otros, por la leucemia.
Entre los jóvenes de 18 a 29 años mueren 3 de cada 100 mil hombres contra 2 de cada 100 mil mujeres por esta causa, 3 de cada 10 muertes por cáncer en la población de 30 a 59 años son consecuencia del cáncer en órganos digestivos.

Para la población de 60 y más años, de 2011 a 2016, 4 de cada 10 defunciones por cáncer en mujeres se deben a tumor en órganos digestivos contra 3 de cada 10 en varones por la misma causa.

Respecto al cáncer de mama en 2016 se observan 16 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, al mismo tiempo la Organización de las Naciones Unidas estima que 23% de todas las mujeres, de todas las muertes están vinculadas a riesgos ambientales como la contaminación del aire, del agua y la exposición a sustancias químicas.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de diputada por el Distrito IX presento la proposición que dispone que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado desde el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizado de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México, así por ejemplo yo puedo testificar que en los Municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Luvianos se han estado presentando recientemente un aumento significativo de dicha patología, siendo el espíritu del instrumento legislativo en mención, tener la certeza de cuáles son los factores que están causando una afectación directa en los casi 17 millones de pobladores del Estado de México.

Concluyo esperando contar con su apoyo compañeras y compañeros diputados para

impulsar este noble y muy necesario estudio por parte de la dependencia de salud de nuestro bello Estado de México, por lo que solicito sea valorado el llamamiento en la vía y en los términos presentados.

Muchas gracias.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México a __ de octubre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S.

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón, Diputada Viridiana Fuentes Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la Presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizados de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que nuestra *norma normarum*, en su artículo 4, párrafo cuarto, dispone el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas, y que dicha porción normativa se replica en nuestro ordenamiento supremo estatal, en su artículo 18, párrafo cuarto. Siendo así un derecho humano y constitucional que merece la mayor de las atenciones por parte de todas las instancias de gobierno en conjunto con la población en general. Considerando lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha pronunciado públicamente, estimando la gravedad del tema, de la siguiente manera:

Al menos 155 Estados reconocen que sus ciudadanos tienen derecho a vivir en un medio ambiente saludable, ya sea mediante la legislación nacional, o bien por medio de acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A pesar de esas protecciones, la Organización Mundial de la Salud estima que 23% de todas las muertes están vinculadas a "riesgos ambientales" como la contaminación del aire, del agua y la exposición a sustancias químicas.

Estadísticas como esta son la razón por la cual el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó recientemente una resolución que reafirma las obligaciones de los Estados de proteger los derechos humanos y tomar medidas más contundentes de cara a los desafíos ambientales.[1]

Que simultáneamente con lo precedente, y de conformidad a la Agenda 2030, el medio ambiente tiene una órbita gravitacional, en torno a:

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aproximadamente la mitad tienen su foco en aspectos ambientales o abordan la sostenibilidad de los recursos naturales. En concreto, cinco de ellos están directa e íntegramente ligados al aspecto ambiental.

Los Objetivos sobre agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, acción por el

1 https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/seis-motivos-por-los-que-un-medio-ambiente-saludable-tiene-que-ser

clima, la vida submarina y la vida de ecosistemas terrestres (6, 12, 13, 14 y 15) atienden directamente problemáticas y objetivos relacionados con el medio ambiente. Hacen referencia a situaciones especialmente sensibles en relación con el desarrollo de las personas.

En concreto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 reconoce que el 74% de las personas pobres a nivel mundial se ven directamente afectadas por la degradación del suelo, mientras que el Objetivo 6 reconoce que la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que el porcentaje aumente[2] .

En vista de los datos citados, y conscientes de que la prerrogativa ambiental, es conexa o en términos constitucionales interdependiente con el derecho a la salud. Es menester generar el presente instrumento legislativo que abona a poder ejercer desde el ámbito parlamentario un llamamiento a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios de la entidad federativa.

Para que la secretaria en mención realice un estudio a efecto de descartar si el incremento de cáncer en todos los municipios del Estado de México, es derivado del aumento considerable de los residuos, en sus vertientes peligrosos, solidos, solidos urbano y los cuales están causando una afectación ambiental por la falta de espacios adecuados para la disposición final de los mismos, en los municipios.

Demostrado el asunto de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México y en razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), pretende exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración entre los Poderes del Estado, la realización de un estudio e informe desde sus competencias y atribuciones para que la Legislatura pueda estar en aptitud de conocer la información requerida y con ello, en ulterior momento legislar en la materia. En atención a todo lo en comento, sometemos la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de que esta H. Asamblea, estime pertinente la vía y en sus términos presentados.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP.VIRIDIANA FUENTES CRUZ

ACUERDO

PRIMERO: La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizados de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México.
SEGUNDO: La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 Municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informen a esta Soberanía sobre el estado que guarda sus rellenos sanitarios, con motivo del incremento de residuos reconocidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
TERCERO. Comuníquese al titular de la dependencia del Gobierno del Estado de México,

2 https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf

así como a los 125 ayuntamientos, para que, en breve término constitucional, remitan respuesta a esta Soberanía Popular.

Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada Élida.
En observancia del artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano.
¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta la propuesta ha sido aceptada por unanimidad de votos.
PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si desea alguien separar algún artículo sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿El diputado Sergio García Sosa, el sentido de su voto? A favor; el diputado Román Cortés, a favor; ¿el diputado Braulio Álvarez Jasso, el sentido de su voto? A favor; el diputado Adrián Galicia, a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta el Punto de Acuerdo ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado, en lo general, el Punto de Acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

En cuanto al punto número 16 la diputada Claudia Desiree Morales Robledo, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Punto de Acuerdo.
Adelante diputada.

DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Con la venia de la Presidencia saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación y a la población que da seguimiento al desarrollo de la presente sesión.

La pandemia de COVID-19 ha afectado de distintas formas a nuestra sociedad, hoy deseo hablar de un sector especialmente vulnerable, vulnerable porque muchas y muchos de ellos quizá no alcancen a entender el riesgo y la complejidad de lo que estamos viviendo.

En condiciones normales la rutina de las niñas, niños y adolescentes sería muy distinta, asistirían a la escuela, conocerían a sus compañeros y formarían lazos de amistad y se relacionarían con sus profesores directamente.

Si bien, en condiciones normales con el regreso a

clases presenciales esto está retomando su curso habitual, es cierto que no está ocurriendo dentro de la costumbre que conocimos quienes hoy somos adultos.

En la actualidad los más jóvenes asisten a la escuela con medio rostro cubierto, con caretas sin poder acercarse a sus compañeros, tratando de aprender a distancia y en muchas ocasiones sin la correcta guía de sus maestros, proceso que exige más de ellos mismos y también de sus padres o tutores.

Hace poco más de un año y medio, los estudiantes de los diferentes niveles educativos, se vieron obligados a continuar su formación, a través de una modalidad para la que nunca se les preparó y mediante herramientas que no se encuentran al alcance de todos.

Especialistas en la materia han señalado que la educación digital a distancia, si bien ayuda a facilitar la transmisión de materiales educativos, no compensa la experiencia de las clases presenciales, afectando con ello los procesos de enseñanza, aprendizaje, así como el desarrollo personal y la salud mental.

Tal ha sido la afectación no sólo en nuestro Estado y País, sino a nivel global que en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, emitió una serie de recomendaciones para prevenir la formación de trastornos mentales en los menores, como resultado del confinamiento que son las siguientes:
1. Invertir urgentemente en la salud mental de los niños y adolescentes en todos los sectores.
2. Integrar y ampliar las intervenciones basadas en las pruebas de los sectores de la salud de educación y la protección social, incluidos los programas de crianza que promueven una atención sensible y enriquecedora, y garantizar que las escuelas apoyen la salud mental mediante servicios de calidad y relaciones positivas.
3. Romper el silencio que rodea a las enfermedades mentales, afrontando el estigma, promoviendo una mejor comprensión de la salud mental y tomando en serio las experiencias de los niños y los jóvenes.

Por su parte la directora ejecutiva del UNICEF ha declarado que los últimos 18 meses han sido muy largos para todos nosotros, especialmente para para los niños y niñas, debido a los confinamientos nacionales y a las restricciones de movimiento relacionadas con la pandemia.
Los niños han perdido un tiempo valioso de sus vidas lejos de la familia, los amigos, las aulas y los lugares de recreo, que son muy importantes durante la infancia.

De acuerdo con el estudio Estado Mundial de la Infancia 2021, elaborado por dicho organismo, los gobiernos están invirtiendo muy pocos recursos en la atención de los trastornos mentales de los menores, siendo que estos tendrán que aumentar a partir de la pandemia.

A medida del COVID-19 se acerca a cumplir su segundo año, las consecuencias para la salud mental y el bienestar de los niños y los jóvenes siguen siendo enormes; según los últimos datos disponibles del UNICEF al menos uno de cada 7 niños se ha visto directamente afectado por los confinamientos.

Esto debe alertarnos y ocuparnos a todos quienes formamos parte de alguno de los distintos poderes de los diferentes niveles gubernamentales, pues el no atender los trastornos mentales del presente, puede representar un mayor costo de la salud pública en el futuro, además de importantes pérdidas económicas que de acuerdo con una estimación de la escuela de economía y ciencia política de Londres ascenderán a 390 mil millones de dólares al año.

Así pues desde esta tribuna, nos vemos en la necesidad de solicitar al Gobierno Estatal que tome cartas en el asunto, que a través de las instituciones implementen acciones tendientes a mejorar la salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como que tengan a la educación y a la salud mental de los estudiantes como una prioridad.
Por ello, las diputadas que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México, tenemos a bien presentar este Punto de Acuerdo, el cual busca exhortar respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, DIFEM, para que proporcione orientación psicológica a estudiantes del nivel básico, procurando su salud mental ante la realidad que han tenido que enfrentar en el último año y medio.
Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a de octubre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, diputadas integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN** BÁSICA, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha afectado de manera diferenciada a los diversos sectores de la sociedad, especialmente a la niñez y adolescencia, que se encuentran cursando cualesquiera de los grados que componen al nivel básico educativo.

Lo anterior, debido a que el proceso de enseñanza aprendizaje tradicional fue adaptado a modalidades digitales, en línea y a distancia como resultado de la aplicación de las medidas de confinamiento recomendadas por las autoridades sanitarias globales, para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

En nuestro país, ante la contingencia sanitaria la Secretaría de Educación Pública (SEP) determinó suspender las clases presenciales el 23 de marzo del 2020, con la esperanza de poder reanudar actividades un mes después, no obstante, dado el comportamiento de la pandemia, dicha medida se levantó hasta el pasado 30 de agosto de 2021. Por dicha razón, estudiantes de los distintos niveles educativos tuvieron que adaptarse a la educación virtual y al aprendizaje a través de medios digitales, mismos que no están al alcance de todos.

Especialistas en la materia han señalado que dichas modalidades si bien ayudan a facilitar la transmisión de materiales educativos, no compensan la experiencia de las clases presenciales, afectando con ello los procesos de enseñanza, asimilación del conocimiento, así como, de desarrollo personal al evitar la generación de vínculos entre alumnos y profesores. De tal suerte, la crisis de salud ocasionada por la COVID-19 también ha generado afectaciones indirectas en la salud mental de las y los estudiantes.

La salud mental se define como el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de

forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. Preservarla en todas las etapas de la vida, resulta fundamental para alentar el desarrollo del individuo al máximo de sus capacidades y, en consecuencia, de la sociedad en la que se desenvuelve. Por ello, desde el año de 1946 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la consideró como parte integral de la definición general de salud.

Tomando en consideración lo anterior, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emitió una serie de recomendaciones para ser más empáticos con niñas, niños y adolescentes en los nuevos modelos académicos que implican la educación a distancia, destacando las siguientes:

- Se debe prestar atención en la salud mental de los menores de edad.
- Es crucial establecer rutinas empáticas con las actividades escolares.
- Hay que exhortar a padres de familia a asumir su rol e involucrarse con las actividades de sus hijos sin que asuman ser los docentes de los menores.
- Se debe designar un espacio específico para las actividades escolares.
- En la medida de lo necesario se deben proporcionar los materiales para el cumplimiento de las actividades escolares.
- Se deben buscar actividades recreativas y promover el ejercicio como un medio de liberación de estrés y como esparcimiento.

Por lo que hace a la atención de dichas recomendaciones, resulta importante recordar que el Estado está obligado a tutelar efectivamente el derecho a la salud de toda la población, tal como lo establece el artículo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Adicionalmente, de conformidad al Plan de Desarrollo del 2017-2023, el Gobierno del Estado de México, cuenta entre sus objetivos: Disminuir las enfermedades no transmisibles y de salud mental, proponiendo como estrategia reforzar la atención a los pacientes de salud mental, por lo que la tarea de buscar recursos que sirvan a la construcción de esta meta es de suma valía.

Para tales efectos, se cuenta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), que brinda servicios asistenciales vinculados con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, a través del presente instrumento, exhorta respetuosamente al DIFEM con la intención de que proporcione orientación psicológica a educandos de niveles básicos con miras en procurar su salud mental ante la realidad que han tenido que enfrentar en el último año y medio.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que en el ámbito de su competencia y conforme a su disponibilidad presupuestal, implemente programas de orientación psicológica gratuita a niñas, niños y adolescentes, en todas las instituciones de educación básica de la entidad; con la finalidad de que puedan superar las consecuencias emocionales negativas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y puedan continuar con su sano desarrollo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Gobernador del Estado lo tendrá entendido, haciendo que el presente instrumento se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Claudia.
Se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de la Familia y Desarrollo Humano; de Salud, Asistencia y Bienestar Social; y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.
Consecuentes con el punto numero 17, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Punto de Acuerdo.
Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.
Saludo a las y los diputados que se encuentran en Pleno y por supuesto a quienes nos siguen a través de diversas plataformas, sean ustedes bienvenidos a la casa de la pluralidad del pensamiento y acciones.
Ya no queda más que vender y hoy ya no completamos para el pasaje, palabras de María a su padre que padece insuficiencia renal y que lleva su tratamiento de hemodiálisis en una institución privada del Municipio de Tepotzotlán; a pesar de que la clínica es empática con los más vulnerables, no dejan de surgir pesares por los temas económicos y aun siendo el lugar más cercano, esto representa 4 horas de traslado, surgiendo un desgaste físico y emocional mayor del paciente y sus familiares.
Esto es sólo un ejemplo de lo que padecen infinidad de familias que se ve mermada su salud de sus familias y que viven en lugares alejados de instituciones públicas que prestan el servicio de hemodiálisis en el Estado de México.

El hablar y comprender de la anatomía del cuerpo humano, pudiera encuadrar en aspectos técnicos y científicos, pero cuando se entiende que uno de los órganos importantes del cuerpo humano son los riñones, que permite la filtración de la sangre del cuerpo, para eliminar sustancias toxicas como mecanismos esenciales para la vida en el ser humano; entonces, no es difícil su entendimiento y comprensión, aun cuando no se tenga la preparación académica de lo que es la medicina.
Si bien existen alternativas médicas para atender de manera directa este padecimiento, resulta por demás fuera del alcance de la mayoría de los mexiquenses, por diversos factores que van desde lo económico, hasta la infraestructura que pueda atender la solución de un trasplante de riñón, acción que resulta inalcanzable para la gran mayoría de las y los mexiquenses que requieren instituciones públicas, porque no se cuenta con un presupuesto económico de acuerdo a la percepción económica de cada familia.

Y es que es de resaltar que en espera para recibir trasplante, de más de 15 mil personas y es que el sistema informático del Centro Nacional de Trasplantes, el cual comunicó que sólo se cuenta con 5 hospitales del IMSS para realizar trasplantes de riñones, los cuales se ubican en la Ciudad de México, Jalisco, Coahuila y Puebla, esta situación por demás desalentadora, porque nos lleva a reflexionar que debemos de dar una respuesta y esperanza de vida para quien en el Estado de México padece una situación que vulnere su salud y repercute en su entorno familiar.
Y es un claro ejemplo de infraestructura

deficiente, de tratamiento de enfermedades de riñón e inexistencia en tratamientos de diálisis y hemodiálisis en la zona norte del Estado de México, pues el Municipio de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, el cual sólo tiene un hospital que atiende los municipios de la región como Aculco, Polotitlán, Soyaniquilpan, Timilpan, Chapa de Mota y Villa del Carbón que a pesar de constar con un hospital municipal, tampoco cuenta con servicio destinado a sus habitantes a sufrir el embate del padecimiento, así como el impacto en la economía familiar.

No permitamos que se sume el dolor humano, la situación del quebranto del patrimonio, nosotros tenemos la posibilidad de cambiar esta realidad, pongamos la voluntad y exijamos que se cumpla constitucionalmente lo establecido, que toda persona tiene derecho a la salud y a la protección de la misma.

Por lo anterior, la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, apelando a la sensibilidad de las y los diputados, pone a su consideración este Punto de Acuerdo que contribuye a la salud de las y los mexiquenses, exhortando a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una unidad de hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec que representa gran parte y la gran mayoría de la zona norte del mismo.

Pues no basta en ponerse en los zapatos de los demás; sino comprender su realidad y atenderla, por la salud y atención de los más vulnerables.
Es cuanto Presidenta diputada.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a d e de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO,** diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INSTALE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC,** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad renal crónica (ERC) se ha descrito como la enfermedad más olvidada, aunque ésta represente un grave problema de salud pública en México y el mundo. Además de ser la segunda causa más importante de años de vida perdidos en Latinoamérica.

Es un padecimiento que impacta en gran medida la vida de las personas, no solo por las afectaciones a la salud, sino también por los altos costos económicos y sociales que conlleva. Lo anterior se refleja en la alta demanda de recursos humanitarios, económicos y de infraestructura que su tratamiento requiere.

En México, la hemodiálisis es un tratamiento relativamente nuevo, ya que se desarrolló durante la última década del siglo XX. Anteriormente, los pacientes con enfermedad renal crónica recibían

el tratamiento de sustitución a través de la diálisis peritoneal, el cuál consistía en remover las toxinas y el exceso de líquidos del cuerpo mediante el uso de una máquina y un dializador, conocido comúnmente como riñón artificial.

Es de suma importancia asegurar una buena salud renal en la población, ya que el correcto funcionamiento de los riñones permite la filtración de la sangre del cuerpo para eliminar las sustancias tóxicas; la formación de hemoglobina que trasporta el oxígeno en el cuerpo; equilibrio de la acidez y en sales como el sodio, calcio y potasio, las cuales son esenciales para tener un organismo saludable.

A pesar de que en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la realidad es que la desigualdad atraviesa la vida de las y los mexicanos, ya que no todos tienen igualdad de oportunidades para acceder a los servicios de salud.

Es por ello, que planteamos que se reconozca la enfermedad crónico renal como un problema de salud pública y se actúe en consecuencia, ya que desafortunadamente existe una enorme falta de accesibilidad a las unidades de hemodiálisis por parte de los pacientes, que no con seguridad social.

A pesar de lo anterior, la salud renal y la prevención de las enfermedades renales forman parte de la agenda pendiente en el sector de salud del Estado de México, que de no atenderse a la brevedad seguirá afectando a gran parte de la población.

Asimismo, se demuestra que las y los mexiquenses se encuentran en condiciones de inequidad para acceder a los servicios de salud pública como lo es la hemodiálisis, así como la falta de infraestructura hospitalaria para recibir un adecuado y temprano tratamiento.

Al ser un trastorno de origen multifactorial, está estrechamente relacionado con otras enfermedades crónicas que prevalecen en gran parte de la población, como son la diabetes o la hipertensión. De esta manera, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el año 2019, señaló que alrededor del 85% de los pacientes con enfermedad renal tenían como antecedente cualquiera de las enfermedades antes mencionadas.

Para ese mismo año, el Instituto informo que más de 73 mil pacientes recibían terapia de diálisis o hemodiálisis con la finalidad de mantener el correcto funcionamiento de los riñones, así como procurar la vida de los pacientes.

De igual manera, se indicó que el 50% de los trasplantes de riñón que se realizaron en el país fueron efectuados en las unidades médicas del Instituto. Sin embargo, para ese momento solo se habían realizado 263 trasplantes, quedando una lista de espera para recibir este órgano más de 15 mil personas.

Actualmente, no se cuenta con un registro a nivel nacional y estatal de los enfermos renales crónicos, sin embargo, el IMSS realiza de manera sistemática la actualización de los datos de los pacientes con terapia sustitutiva renal (TRR) mediante un registro electrónico denominado “Censo de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica (CIRC)”, que tiene como objetivo conocer la prevalencia de pacientes con insuficiencia renal.

Por otra parte, el Sistema Informático del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) informó que solo se cuenta con cinco hospitales del IMSS para realizar trasplantes de riñones, los cuales se ubican en Jalisco, Ciudad de México, Coahuila y Puebla.

A pesar de ello, una de las principales dificultades para incrementar el número de trasplantes de riñón, se debe a los altos niveles de obesidad que prevalecen en el país, lo que impide a los familiares cercanos ser donantes de este órgano. En consecuencia, el último recurso que tiene una persona que padece de insuficiencia renal es recurrir a la diálisis o hemodiálisis.

Ante este panorama, los enfermos renales y sus familias enfrentan múltiples dificultades para

acceder al tratamiento de hemodiálisis. Ejemplo de ello, es la realidad que viven las personas de las diferentes comunidades del municipio de Jilotepec y vecinos, dónde el tratamiento representa una carga financiera insostenible, porque no se cuenta con una unidad de hemodiálisis, obligando a los pacientes y sus familiares a incurrir en gastos de traslado al hospitales cercanos, o bien, llevar el tratamiento en instituciones de salud privadas.

Por ello, a través del presente instrumento se solicita la creación de una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General del municipio de Jilotepec, que atienda a las y los pacientes de enfermedades renales, beneficiando con ello a miles de mexiquenses. Además, de sentar un precedente para que la Secretaria de Salud del Estado de México realice acciones y políticas públicas para mejorar la calidad de atención y del servicio de salud, bajo los siguientes criterios:

1. Mejorar la equidad en el sistema de salud para que la población con menos recursos tenga acceso a la hemodiálisis.
2. Incrementar la capacidad de la infraestructura de las unidades de hemodiálisis.
3. Especializar al personal médico que labora en las unidades de hemodiálisis, sobre temas de nefrología.
4. Incorporar a la legislación vigente los principios y métodos de la Norma Oficial Mexicana NOM-171SSA1-1998.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México busca a través del presente instrumento legislativo implementar estrategias y acciones efectivas que atiendan a personas que padecen de enfermedad renal crónica, con la finalidad de frenar la incidencia de la misma, mejorar el tratamiento y reducir las cifras de mortalidad de la misma, así como proveer la infraestructura, los insumos y el personal médico necesario para atender a la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Legislatura para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INSTALE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC

ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su disponibilidad presupuestal, instale y ponga en funcionamiento una unidad de hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Gobernador del Estado lo tendrá entendido, haciendo que el presente instrumento se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTE DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ. Gracias diputada.
Se registra y se remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para que en su oportunidad realicen su estudio y dictamen.

En el punto 18, la diputada Juanita Bonilla Jaime, presenta el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física, mental, en favor de los hombres, presentado por la diputada.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros diputados.
Fíjense que para iniciar mi participación, la voy a iniciar con algunas veces de lo que hemos escuchado en la sociedad y entre la propia familia, cuando una mamá le dice a su hijo, "aguántese como los machos", "aguántese como los hombres" o entre comentarios de los propios hombres o de la propia familia o entre amigos, es porque dicen "yo soy bien macho y aguanto más". Esto trae al final de cuentas un trasfondo cultural que venimos arrastrando por generaciones completas, bisabuelos, tatarabuelos, etcétera y en el que como sociedad mexicana venimos arrastrando, todo este tipo de expresiones al final de cuentas va vulnerando a una sociedad y sí queremos comentar lo siguiente:

Antes, aquí se habla, hemos pronunciado, hemos pugnado por la igualdad sustantiva de las mujeres, con la paridad, la igualdad adjetiva, igualdad salarial, etcétera, etcétera; pero también sí queremos comentar que las campañas en el caso de los hombres es menor, es menor en el caso de los hombres, si bien es cierto octubre es el mes de las mujeres contra el cáncer de mama, donde los edificios se alumbran de color rosa, el día 25 de cada mes contra la violencia de color naranja, etcétera, en el caso de los hombres es un sector todavía olvidado hay que decirlo, todavía es un sector olvidado aun cuando es un poquito menos de la población en el Estado de México y a nivel nacional; pero las campañas que se hacen acerca de la detección de cáncer en las mujeres son más profundas; pero la naturaleza justamente de este Punto de Acuerdo va sobre esa misma línea pero no de las mujeres, sino sobre la línea de los hombres.

Hay que ver que existe una problemática latente donde los hombres muchas veces descuidan o deciden ignorar su salud bajo una mentalidad del pasado y esto finalmente trae consecuencias.

Sabían ustedes o pocas veces se sabe que el 19 de noviembre es el Día Internacional del Hombre, no se sabe; sin embargo esto a partir de 1999 se quedó como una fecha fija como el Día Internacional del Hombre a raíz de la iniciativa del Comité Internacional del Hombre en Trinidad y Tobago, que se proclamó justamente en este año en el 99, 1999.

Esta conmemoración internacional nació justamente por lo que estábamos comentando hace un momento, si queremos fomentar la igualdad, la paridad entre hombres y mujeres entre los géneros definitivamente también tenemos que visualizar los padecimientos que tienen los hombres y en este caso la Organización Panamericana de la Salud ha detectado que los hombres del Continente Americano viven en promedio entre 5 y 7 años menos que las mujeres y las principales causas de mortalidad son las enfermedades no transmisibles como el cáncer, afecciones cardiacas o diabetes; pero de igual forma sí queremos comentar que debemos promover modelos masculinos positivos y más normalizados, celebrar las contribuciones de los hombres en las diversas acciones de la sociedad, hacer hincapié en la salud y en el bienestar de este género justamente.

Poner de relieve la discriminación contra los hombres en el área de la salud también, por qué, porque mentalmente bajo este esquema que yo refería de que se tienen que aguantar como los machos como se dice y se refleja en las películas mexicanas, si ustedes ven una película mexicana de antaño, de Pedro Infante, Jorge Negrete, etcétera. ¿Cuál era el estereotipo de hombre mexicano? El

macho mexicano, el conquistador, el que fuma, el que se va a las cantinas, etcétera, etcétera, sí o no. Era lo clásico que se promovía de la cultura del hombre.

Entonces, con estos pilares, estos pilares los tenemos que cambiar y por lo tanto generar nuevos modelos de masculinidad apartados de estructuras patriarcales y machistas, que rescaten el aporte de los hombres a los cuidados en la vida cotidiana.

Impulsar este día no es para diluir el gran nivel incluso de violencia y abusos que viven las mujeres en México y sobre todo en nuestra Entidad, pero sí tenemos que poner en el foco público esta conmemoración justamente para crear ese cambio en las masculinidades que los hombres velen por el cuidado, apoyo e impulso de todas las personas sin importar su género o preferencia sexual.

Por lo tanto, es necesario que aceptemos que debemos cambiar los estereotipos, los prototipos de masculinidad que hay justamente en esta sociedad.

Por lo que debemos generar un cambio verdadero y es fundamental terminar con esa figura tabú, que la acompaña de ser un hombre que debe de ser vigoroso, violento y que no se queja, esos son prototipos de alguna manera equivocados, pero sí se tienen que cambiar en el sentido de que tienen que expresar sentimientos y aceptarlos, es fundamental para reconocer y cuando las cosas no van bien y sobre todo, buscar atención especializada tanto en salud física como en salud mental.

Bajo este contexto, queremos comentar y nuestro exhorto justamente de la bancada naranja, es que esta Legislatura exhorte de manera muy respetuosa a los 125 ayuntamientos, a los órganos que integran el Poder Ejecutivo, los órganos autónomos, al Poder Judicial para que se generen:
1. Campañas de concientización y atención sobre el cuidado de la salud mental y física de los hombres.

Por lo tanto, en conmemoración del Día Internacional del Hombre, que es justamente el 19 de noviembre, que sea un exhorto a estos Poderes, para que sus edificios se puedan iluminar de color azul, porque es el color, no por el prototipo de rosa o azul, sino porque así está especificado el color en el Día Internacional del Hombre, que se puedan iluminar durante lo que resta del mes de noviembre del color azul, justamente para que se pueda visibilizar el 19 de noviembre como el Día Internacional del Hombre y visibilizar los prototipos, y de verdad compañeras y compañeros, si queremos igualdad, paridad, los dos géneros tienen que ir a la par y cambiar la mentalidad que tenemos en favor de esta sociedad.

Sería cuanto nuestra propuesta de Punto de Acuerdo.

Toluca de Lerdo, México, a 09 de noviembre de 2021.

DIP.INGRIDKRASOPANISCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los que suscriben Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres, conforme a lo siguiente:

En la presente proposición con punto de

acuerdo no se tiene la intención de fomentar una conmemoración en favor de los estereotipos negativos de género, más bien, el fin que se persigue es generar una mayor conciencia en materia de la promoción y la atención de la salud física, mental y social de los hombres que habitan en nuestra entidad; así como impulsar las nuevas maneras de entender la masculinidad.

Aunque el día internacional del hombre pueda parecer la oportunidad para celebrar causas opuestas al día internacional de la mujer, los promotores de esta conmemoración buscan ante todo fortalecer la igualdad de género. Este evento anual que se celebra cada 19 de noviembre tiene por objeto impulsar una igualdad solidaria entre mujeres y hombres, asimismo crear conciencia en todas las personas para hacer presente que la salud física, mental y social de los hombres es una cuestión que no se pude dejar de lado por razones de estereotipos o machismos. En sentido de lo anterior la Organización Panamericana de la Salud (OPS), afirma que la alta morbilidad y discapacidad en los hombres, y el costo asociado, es prevenible [1].

En 1999, por iniciativa del Comité Internacional del Hombre, en Trinidad y Tobago se proclamó el Día Internacional del Hombre, mismo que a la fecha se celebra en más de 60 países, en Australia, el Caribe, América del Norte, Asia, Europa, África, y entre agencias de Naciones Unidas. La Organización Mundial de la Salud se sumó a los festejos en el año 2012.

Para poder impulsar actos y propuesta como esta es necesario comprender primero que se entiende por masculinidad, más allá del concepto de hombre o persona del género masculino.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define a la masculinidad como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada y agrega que actualmente se cuestiona la existencia de un hombre universal[2].

Usando elementos de la definición brindada por la CNDH, entendemos que uno de los rasgos que define lo que se entiende por masculinidad enfocada al compartimiento de los hombres es la influencia que reciben por su contexto social.

En México la masculinidad y el machismo, son dos términos que se relacionan mucho, por la idea de la organización patriarcal y del dominio masculino en las relaciones de género. El machismo según la Real Academia Española es la actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres o una forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón[3]. En ambos preceptos se muestra como en nuestro país de forma específica la figura del hombre se posiciona al centro de la relación y de dominio, lo que puede generar una ilusión de fortaleza por parte de los hombres que han crecido bajo estos conceptos.

La concepción de esa figura donde el hombre no se enferma, no expresa emociones y es el proveedor de recursos para una familia sin la ayuda de nadie debe quedar atrás. En nuestro país tenemos muy arraigada esa figura del macho, el caudillo, del hombre fuerte invulnerable, y por más virtuosa que pueda sonar esta descripción de la figura masculina, solo funciona para ocultar terribles problemáticas que aquejan a cualquier ser humano.

1 Organización Panamericana de la Salud, Día Internacional del Hombre: OPS/OMS realizó panel para analizar la situación de salud de los hombres de América Latina y el Caribe, Consultado 04 de noviembre de 2021; Sitio Web: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=7474:2012-dia-internacional-hombre-ops-oms-panel-situacion-salud&Itemid=135&lang=fr

2 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Respeto a los diferentes tipos de masculinidades, 2018, Consultado 04 de noviembre de 2021, Sitio Web: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf

3 Real Academia de la Lengua Española, Diccionario de la Legua Española definición de machismo, 2021. Consultado 05 de noviembre de 2021; Sitio Web: https://dle.rae.es/machismo

Esta idolatría resulta más perjudicial que beneficiosa, nuestra cultura tiene muchas bases patriarcales que no sólo dañan a las mujeres sino también a los mismos hombres, y estas acciones generalmente se sufren en silencio, porque todos hemos escuchado a alguien decir "un hombre nunca llora", "un hombre no va a ver al doctor" "la depresión y la ansiedad es cosa de mujeres" e infinidad de frases que no abonan en nada para el cuidado y bienestar de los varones mexicanos.

Atendiendo a ese tipo de actitudes, en la actualidad diversos teóricos han acuñado el término de masculinidad frágil, la cual implica que muchos varones tratan de esconder su malestar físico, al fingir hacerse fuertes ocultando sentimientos de miedo, angustia, inseguridades o problemas mentales que a su percepción los hace sentirse vulnerables [4]. Eso se puede observar con los datos generados por OPS , en casi todos los países del mundo, los hombres tienen mayores probabilidades que las mujeres de morir antes de cumplir los 70 años (2-4), alrededor del 52% de las muertes por enfermedades no transmisibles en todo el mundo se producen en hombres [5].

A lo largo del curso de la vida, la mortalidad es mayor en los hombres que en las mujeres y, en general, la esperanza de vida de los hombres es menor en todo el mundo. En comparación con las mujeres, los hombres tienen una tasa de mortalidad por causas externas cuatro veces mayor y un riesgo siete veces mayor de ser víctimas de homicidios. La probabilidad de morir por cardiopatías isquémicas es 75% mayor en los hombres que en las mujeres. Además, 36% de las muertes en hombres son evitables, en comparación con 19% de las muertes en mujer [6].

En el Continente Americano los hombres viven, en promedio, entre cinco y siete años menos que las mujeres, y las principales causas de mortalidad son las enfermedades no transmisibles, el VIH/SIDA, los accidentes de tráfico, los suicidios, lesiones, violencia y las enfermedades cardiovasculares. Estas causas de morbilidad y mortalidad en los hombres de América Latina y el Caribe han sido relacionadas con el género, la cultura, los derechos humanos y otros determinantes de la salud.

Debido a lo anterior, la OPS aborda la salud de los hombres de diversas formas a través de la promoción de un enfoque que contempla todo el curso de vida, con un especial énfasis en la salud familiar y comunitaria, con temas transversales de género, derechos humanos, origen étnico, protección social en salud, atención primaria y promoción de la salud.

Para el caso de México, esto representa un problema muy importante porque como se explica en un principio el concepto de masculinidad genera tendencias en los varones o no buscar ayuda, defenestrando su salud y su calidad de vida. Un ejemplo muy claro de ello es la alta tasa de suicidios cometidos por el género masculino en nuestro país, datos del INEGI muestran que los decesos por esta causa destacan que los hombres tienen una tasa de 10.4 fallecimientos por cada 100 000 (6,383), mientras que esta situación se presenta en 2.2 de cada100 000 mujeres (1,427)[7].

El común denominador que podemos encontrar en los datos de las instituciones nacionales como internacionales, es que los hombres deciden no atenderse.

---

4 Alejandro Vera, Frágil masculinidad, El País (2019), Consultado el 05 de noviembre de 2021, Sitio Web: https://elpais.com/elpais/2019/12/16/opinion/1576516262_707898.html.

5 OPS, La importancia de abordar la masculinidad y la salud de los hombres para avanzar hacia la salud universal y la igualdad de género, (2018), Consultado 05 de noviembre de 2021; Sitio Web: https://www.paho.org/journal/es/articulos/importancia-abordar-masculinidad-salud-hombres-para-avanzar-hacia-salud-universal

6 Ibid.

7 INEGI, Estadísticas a Propósito del día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre) Datos Nacionales, (2021), Consultado 05 de noviembre de 2021; Sitio Web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021_Nal.pdf

Para ayudar a las personas a mejorar su calidad de vida es necesario que se impulsen las masculinidades alternas, que permitan a los hombres descubrir nuevas formas de expresar su identidad de género al elegir conductas, características y actitudes que les den mayor libertad.

Por medio de las masculinidades alternas, los hombres pueden elegir formas más sanas de relacionarse con otros, reconocer que sus relaciones no necesariamente tienen que ser violentas, respetar el derecho a definir la preferencia sexual e incluso asumir que los hombres tienen el mismo derecho que las mujeres de experimentar una amplia gama de sentimientos. La CNDH advierte que enfocarse en nuevos modelos de masculinidad ayudará a entender y mejorar las necesidades del hombre moderno.

Por mucho tiempo se ha considerado erróneamente que el sexo masculino es el referente de fortaleza, pero hoy estamos ciertos que ambos géneros son igual de fuertes, pero a su vez igual de vulnerables. En consecuencia y aprovechando que en el mes de noviembre se conmemora a nivel mundial el día hombre y el fomento y cuidado a su salud, la Bancada de Movimiento Ciudadano exhorta a las diversas instituciones del Estado de México a que fomenten acciones y programas para crear conciencia en materia de atención y promoción de la salud física y mental en los hombres. En suma, se busca hacer una cordial invitación a que el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y a los 125 ayuntamientos del Estado de México iluminen los edificios o instalaciones que consideren emblemáticos o representativos, con luces de color azul ya que este el adoptado para la promoción de esta causa.

Ser hombre no se trata de ver futbol, realizar carnes asadas con los amigos, o conocer mucho de automóviles, se trata de ser responsables con todas las personas, ser activos de forma positiva en la sociedad y ser conscientes de que no estamos solos, que es necesario pedir ayudar. Los hombres también somos víctimas, pero de nuestro silencio, rompamos con esas barreras que nos impiden alcanzar un verdadero estado de bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Decreto.

A T E N T A M E N T E
DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México Decreta:

PROYECTO DE ACUERDO:

PRIMERO. – La H Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a que realicen campañas de concientización sobre la importancia de atender la salud física y mental de los hombres.
SEGUNDO. - La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a que iluminen sus instalaciones más emblemáticas de color azul durante el mes de noviembre en favor de la promoción y concientización del mes en favor de la salud de los hombres.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 09 días del mes de noviembre del año 2021.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Juanita Bonilla.

En observancia del artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Adelante diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Gracias diputada.

Solo solicitarle a la diputada proponente, si le permite a la Fracción del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, sumarse a su Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Diputada Juanita Bonilla acepta la adición? Ha sido aceptada la adición.

La diputada Silvia adelante, diputada Silvia.

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO (Desde su curul). Bueno también nosotros, la Fracción del Partido del Trabajo también se suma a este exhorto.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Diputada Juanita Bonilla acepta la adición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo? Ha sido aceptada.

La diputada Paola Jiménez.

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (Desde su curul). Bien, nos unimos a la adición también a esta iniciativa por parte de la Fracción Parlamentaria del PRI.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿La diputada Juanita Bonilla, acepta la adición del Grupo Parlamentario del PRI? Ha sido aceptada.

La diputada Miriam Escalona.

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA (Desde su curul). Muchísimas gracias.

De igual manera, la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional solicita de manera respetuosa a la diputada Juanita y a su Grupo Parlamentario la adición a este punto.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Diputada Juanita acepta la adición del Grupo Parlamentario de Acción Nacional? Ha sido aceptada la adición.

La diputada Viridiana.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ (Desde su curul). Buenas tardes.

En el mismo sentido, el Grupo Parlamentario del PRD, si nos acepta Movimiento Ciudadano, adherirnos a su posición.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Diputada Juanita acepta la adición del Grupo Parlamentario del PRD? Ha sido aceptada la adición.

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO (Desde su curul). Diputada Presidenta de igual manera en nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, solicitamos suscribirnos al Punto de Acuerdo.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Diputada Juanita acepta la adición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza? Ha sido aceptada la adición.

Pido a quienes estén por la probatoria de dispensar el trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta,

la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Abro la discusión, en lo general, del Punto de Acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Adelante diputado Paco Rojas. Perdón, Paco Santos.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. No, no está mi tocayito.
Que padre escuchar a una dama, a una compañera como mi amiga Juanita, que además cada vez que se sube a la tribuna se le escurre sabiduría porque se le oye, no sólo que lo dice por decirlo, sino porque dice lo que siente y gracias por ser mi amiga.
A mí me tocó nacer en una casa donde mi madre es única mujer entre nueve hermanos varones; mi padre, único hombre entre cinco hermanas y en mi casa no tuvimos hermanas, fuimos puros varones; cuando Dios me permite ser Padre, me permite tener hoy cinco mujeres y solamente un varón y me tocó una mamá donde era casi la más chica, sus hermanos más grandes. Era una mamá de esas regias donde decía no chille, párese y limpiarse las lágrimas, ¿no?

Entonces cuando me tocó tener hijas, me tocó aprender con lo que uno más ama y con lo que uno más quiere y donde uno puede comprender esa parte de la parte femenina que no tiene nada que ver con debilidad, que tiene que ver con toda esa fortaleza y todo eso que una mujer carga en una familia y que cuando cierra la puerta en su habitación solamente sabe lo que lleva a su mente y a su corazón para el día siguiente seguir como si no pasara nada y seguir en ese batallar.

También así hay hombres, hay hombres sumamente buenos, hay hombres que se esfuerzan por a veces dar esa parte que a veces las mamás no dan y voltear a ver hoy también a los hombres es verdaderamente algo muy bonito y que haya en este Congreso esta sensibilidad lo celebro, lo aplaudo de todas mis compañeras y compañeros, lo que vale mucho la pena, el que humanizamos la política.
Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado Paco Santos.
Para la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos. Si alguien desea separar algún artículo, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. La diputada Trinidad, ¿el sentido de su voto? A favor; el diputado Adrián Juárez, ¿el sentido de su voto? A favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta el Punto de Acuerdo ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Se tiene por aprobado, en lo general, el Punto de Acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES

ROBLEDO. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Habiendo agotado los asuntos de cartera se levanta la Sesión Deliberante siendo las quince horas con cinco minutos del día martes nueve de noviembre del año en curso y se cita a la Sesión Plenaria para el día jueves 11 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas en este Recinto y si me lo permiten la diputada Claudia dará unos avisos.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Sí, gracias Presidenta.

Se cita a las Comisiones Legislativas conforme al calendario siguiente:
Autor, diversos municipios; materia, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2022; programación, martes 9 de noviembre del 2021, al término de la Sesión, Salón Benito Juárez; Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal; reunión de trabajo.
Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y derogado el Artículo Cuarto Transitorio, miércoles 10 de noviembre del 2021 a las 10 horas en el Salón Narciso Bassols, Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, reunión de trabajo.

Diversos municipios, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022, miércoles 10 de noviembre del 2021 a las 11 horas en el Salón Benito Juárez, Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, y Legislación y Administración Municipal, dictaminación.

Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 204 del Código Penal del Estado de México, miércoles 10 de noviembre del 2021 a las 13 horas en el Salón Narciso Bassols, Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, reunión de trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 1.139 y 1.140 del Código de Procedimientos civiles del Estado Libre y Soberano, miércoles 10 de noviembre del 2021 a la 13 horas, Salón Narciso Bassols.
Diputada Elba Aldana Duarte, asuntos propios de la comisión, jueves 11 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas, Salón Protocolo, Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, reunión de trabajo.
Diputado Guillermo Zamacona Urquiza, asuntos propios del comité, jueves 11 noviembre del 2021 a las 11 horas, Salón Benito Juárez, Comunicación Social, reunión de trabajo.

Ejecutivo Estatal, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

Ejecutivo Estatal, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

Ejecutivo Estatal, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMYM, a desincorporar y enajenar 22 inmuebles de su propiedad, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión,

Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.
Ejecutivo Estatal, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a otorgar un comodato por un término de 99 años, un inmueble de propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Toluca A. R., jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.
Ejecutivo Estatal, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, Estado de México, a desincorporar y transmitir el dominio de un inmueble de propiedad municipal, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

Diputado Omar Ortega Álvarez, diputada María Elida Castelán Mondragón y diputada Viridiana Fuentes Cruz, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan un Capítulo Séptimo al Título Tercero del Código Administrativo del Estado de México, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, reunión de trabajo.

Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y diputada Claudia Desiree Morales Robledo, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, reunión de trabajo.

Esta convocatoria tiene efectos legales de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.
Es cuanto.

Para las Comisiones Unidas, la reunión se les solicita su asistencia a las 3:30 horas en el Salón Benito Juárez, por favor.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias Secretaria.

SECRETARIA DIP. CLAUDIA MORALES ROBLEDO. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 010-A-LXI.
Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias a las compañeras y compañeros diputados, que tengan estupenda tarde.